LEY No. 1260 23 DIG 2008

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 10. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de CIENTO CUARENTA BILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$140.494.646.516.466), según el detaile del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2009, asi:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION

5. RENTAS PARAFISCALES

6. FONDOS ESPECIALES

130,624,412,703,103

75,436,451,000,000

48,304,424,024,416

834,992,888,559

6,048,544,790,128

9,870,233,813,363

II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -

A-INGRESOS CORRIENTES

54,340,000,000

50,811,000,000

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

(COLCIENCIAS)

3,626,726,686

A-INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL

1,166,000,000

032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A- INGRESOS CORRIENTES

59,919,205,826

708.934.000

B- RECURSOS DE CAPITAL 040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

A- INGRESOS CORRIENTES

11,131,015,000

040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

40,080,510,000

A- INGRESOS CORRIENTES



050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,983,000,00
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,649,274,00
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	63,958,500,00
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	>
A- INGRESOS CORRIENTES	83,947,658,03
B- RECURSOS DE CAPITAL	28,647,400,00
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	70,735,653,12
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,353,907,00
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,615,134,08
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,804,227,97
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,121,500,00
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,793,000,00
131300 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	124,558,869,19
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,150,000,00
131400 UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES – UGOPP	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,600,000,00
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	127,626,000,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,698,000,0
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	27,767,000,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	450,000,0
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,750,000,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	80,000,0
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	31,881,000,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	613,000,0
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	126,150,000,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,806,000,0
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	122,040,253,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,129,645,0
151600 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,659,000,0
151900 HOSPITAL MILITAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	145,125,480,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,001,110,0
152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	338,691,000,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,752,000,0
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,836,100,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	11,024,900,0
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,430,000,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,582,200,0
210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-	
A- INGRESOS CORRIENTES	54,211,300,0
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,979,800,0
D-UFFOURGOODE OVER THE	

.

210900	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA – UPME	ì
	DESOS CORRIENTES	11,523,600,000
211000	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO IPSE-	8
A- ING	RESOS CORRIENTES	1,333,000,000
B-RE	CURSOS DE CAPITAL	13,172,300,000
211100	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A- ING	RESOS CORRIENTES	325,848,070,000
8- RE	CURSOS DE CAPITAL	649,000,000
220200	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	00 000 055 540
A- ING	RESOS CORRIENTES	60,369,655,543
B- RE	CURSOS DE CAPITAL	4,000,000,000
220900	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	255 935 552
	RESOS CORRIENTES	256,835,552
221000	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	91 200 000
A- ING	RESOS CORRIENTES	91,200,000 146,405,121
B- RE	CURSOS DE CAPITAL	140,400,121
221100	INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	7,295,804,876
	RESOS CORRIENTES	585,100,000
	CURSOS DE CAPITAL	300,100,000
223100	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	1,236,572,751
	GRESOS CORRIENTES	246,800,000
	CURSOS DE CAPITAL	2.0,000,000
223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	2,951,333,625
	GRESOS CORRIENTES	90,000,000
	CURSOS DE CAPITAL	55,55
223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	821,161,870
	GRESOS CORRIENTES	62,100,000
	CURSOS DE CAPITAL	,
223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	576,093,767
	GRESOS CORRIENTES	155,300,000
	CURSOS DE CAPITAL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
223800		284,155,179
	GRESOS CORRIENTES INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	İ
223900		1,271,750,766
	GRESOS CORRIENTES INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
224100		716,392,184
	GRESOS CORRIENTES INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
224200	GRESOS CORRIENTES	663,011,741
	CURSOS DE CAPITAL	24,600,000
225400	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
	GRESOS CORRIENTES	3,089,580,336
	ECURSOS DE CAPITAL	270,200,000
230600		
	GRESOS CORRIENTES	633,058,700,000
	CURSOS DE CAPITAL	206,405,200,000
230700	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
	GRESOS CORRIENTES	114,433,300,000
V- 1U	GKEGOG COMMENTED	



240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	409,531,400,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	48,061,400,000
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	310,126,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	95,589,800,000
241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	
A- INGRESOS CORRIENTES	110,882,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	23,688,000,000
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,104,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	27,910,385,950
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	21,229,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,441,300,000
280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,933,815,160
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A- INGRESOS CORRIENTES	289,000,000
	3,600,000,000
A-INGRESOS CORRIENTES	0,000,000,000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	13,623,415,166
A- INGRESOS CORRIENTES	7,802,584,834
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,002,004,004
330400 ARCHVO GENERAL DE LA NACION	12,816,878,584
A- INGRESOS CORRIENTES	965,881,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	300,001,000
330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	523,242,041
A- INGRESOS CORRIENTES	523,242,041
330600 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	40 544 562 220
A- INGRESOS CORRIENTES	18,541,563,339
B- RECURSOS DE CAPITAL	240,500,000
330700 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A- INGRESOS CORRIENTES	72,674,547
350200 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A- INGRESOS CORRIENTES	60,434,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,600,000,000
350300 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
A- INGRESOS CORRIENTES	37,430,830,000
350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,687,300,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	222,700,000
360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	130,223,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	125,369,007,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,229,903,793,000
360300 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,468,299,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	24,689,038,000
360500 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	.,,.
	50,265,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES	-3,200, , 10,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,965,000,000

360600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,025,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	817,800,000
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,987,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	642,403,000,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	2,228,012,527,090
360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES	39,763,419,857
360900 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,304,956,967
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,291,578,800
361000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES	
A-INGRESOS CORRIENTES	10,599,187,000
370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	392,477,577,237
B-RECURSOS DE CAPITAL	168,046,838,000
370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	74,640,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	275,510,000
370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A-INGRESOS CORRIENTES	1,596,900,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	341,116,724,564
380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	61,496,320,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
III - TOTAL INGRESOS	140,494,646,516,466

CAPÍTULO II RECURSOS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD DEL FOSYGA

ARTÍCULO 20. Se estima la cuantía de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de DOS BILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.144.371.000.000).

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 3o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2009 una suma por valor de: CIENTO CUARENTA BILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$140.494.646.516.466), según el detalle que se encuentra a continuación:



ra sui	BC CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
ROG SUI		NACIONAL	PROPIOS	
		ECCION: 0101 SO DE LA REPUBLICA		
PRES	UPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	305,159,350,642		305,159,350,64
PRES	UPUESTO DE INVERSION	21,350,000,000		21,350,000,00
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,00
106	00 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,00
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2,620,000,000		2,620,000,00
100	ADMINISTRATIVA 00 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,620,000,000		2,620,000,0
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	3,080,000,000		3,080,000,00
10	ADMINISTRATIVOS 00 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,080,000,000		3,080,000,0
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	5,650,000,000		5,650,000,0
10	ESTADO 00 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,650,000,000		5,650,000,0
OTAL PI	RESUPUESTO SECCION	326,509,350,642		326,509,350,6
		SECCION: 0201 NCIA DE LA REPUBLICA		
PRES	SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	266,924,622,674		266,924,622,6
. PRES	SUPUESTO DE INVERSION	60,237,258,295		60,237,258,2
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	1,100,000,000		1,100,000,0
10	SECTOR 00 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,100,000,000		1,100,000,0
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	350,000,000		350,000,0
10	ADMINISTRATIVA 00 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,0
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	285,000,000		285,000,0
10	ADMINISTRATIVA 000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	285,000,000		285,000,0
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,900,000,000		1,900,000,0
10	ADMINISTRATIVOS 000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,900,000,000		1,900,000,0
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,561,160,993		3,561,160,9
	PER TENDERSON ALCOHOLIST	623,900,993		623,900,

-

					TOTAL
ra Rog	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
· · · · · ·		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,937,260,000		2,937,260,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	52,635,097,302		52,635,097,302
	1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	52,127,097,302		52,127,097,302
		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	508,000,000		508,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	406,000,000		406,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	406,000,000		406,000,000
TAL	PRES	UPUESTO SECCION	327,161,880,969		327,161,880,96
			SECCION: 0210		
		AGENCIA PRESIDENCIAL PAR INTERNACI	RA LA ACCION SOCIAL Y IONAL - ACCION SOCIAL	LA COOPERACION	
PR	RESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	254,187,534,637	54,340,000,000	308,527,534,63
. PR	RESUP	jesto de inversion	1,975,407,882,086	50,811,000,000	2,026,218,882,08
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,000,000,000		18,000,000,00
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,00
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	12,000,000,000		12,000,000,00
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	481,500,000,000		481,500,000,00
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000,000		100,000,000,00 381,500,000,00
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	381,500,000,000		17,378,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	17,378,000,000		17,570,000,0
	1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,378,000,000		17,378,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA POYO A LA GESTION DEL	1,434,679,882,086		1,434,679,882,0
	1000	ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,434,679,882,086		1,434,679,882,0
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA	23,850,000,000	50,811,000,000	74,661,900,0
	1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,850,000,000	50,811,000,000	74,661,000,0
(ATO)	L PRE	SUPUESTO SECCION	2,229,595,416,723	105,151,000,000	2,334,746,416,7



PRESUPUESTO	GENERAL DE LA NACION			
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	S DEPARTAMENTO ADMINI	ECCION: 0301 STRATIVO NACIONAL D	E PLANEACION	
A. PRESUPUEST	O DE FUNCIONAMIENTO	35,036,000,000		35,036,000,00
C. PRESUPUEST	O DE INVERSION	164,483,310,833		164,483,310,83
	QUISICION DE INFRAESTRUCTURA OPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,00
	ERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,00
EQU	QUISICION Y/O PRODUCCION DE JIPOS, MATERIALES, MINISTROS Y SERVICIOS	4,204,030,000		4,204,030,00
	MINISTRATIVOS ERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,204,030,000		4,204,030,00
Y C	STENCIA TECNICA, DIVULGACION APACITACION A FUNCIONARIOS L ESTADO PARA APOYO A LA	19,492,200,000		19,492,200,00
AD	MINISTRACION DEL ESTADO ERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,492,200,000		19,492,200,00
ORG	MINISTRACION, CONTROL Y GANIZACION INSTITUCIONAL RA APOYO A LA ADMINISTRACION	60,562,416,000		60,562,416,00
	LESTADO TIGACION	1,058,300,000		1,058,300,00
1000 INT	ERSUBSECTORIAL GOBIERNO	59,504,116,000		59,504,116,00
OR PAI	ENCION, CONTROL Y GANIZACION INSTITUCIONAL RA APOYO A LA GESTION DEL	79,224,664,833		79,224,664,83
	'ADO ERSUBSECTORIAL GOBIERNO	79,224,664,833		79,224,664,83
TOTAL PRESUPU	ESTO SECCION	199,519,310,833		199,519,310,83
	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL	SECCION: 0320 DESARROLLO DE LA CI SE DE CALDAS'' (COLCIE	ENCIA Y LA TECNOLO :NCIAS)	GIA
A. PRESUPUEST	O DE FUNCIONAMIENTO	24,442,540,907	3,103,726,686	27,546,267,59
C. PRESUPUEST	TO DE INVERSION	153,968,313,684	1,689,000,000	155,657,313,68
310 DIV	ULGACION, ASISTENCIA TECNICA APACITACION DEL RECURSO	65,899,000,000		65,899,000,00
	MANO UCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,00
1000 INT	ERSUBSECTORIAL GOBIERNO	64,899,000,000		64,899,000,00
	VESTIGACION BASICA, APLICADA Y	40,704,102,450		40,704,102,4
	ERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,704,102,450		40,704,102,4
OR PA	MINISTRACION, CONTROL Y GANIZACION INSTITUCIONAL RA APOYO A LA ADMINISTRACION L ESTADO	12,365,211,234	1,689,000,000	14,054,211,23

PRESUPUESTO	GENERAL DE LA NACION			
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1000 INTI	ERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,365,211,234	1,689,000,000	14,054,211,234
630 TRA	ANSFERENCIAS	35,000,000,000		35,000,000,000
300 INT	ERSUBSECTORIAL SALUD	35,000,000,000		35,000,000,000
TOTAL PRESUPUE	ESTO SECCION	178,410,854,591	4,792,726,686	183,203,581,277
		SECCION: 0324		
	SUPERINTENDENCIA DE	SERVICIOS PUBLICOS DO		44,676,139,826
A PRESUPUESTO	TO DE FUNCIONAMIENTO		44,676,139,826	44,070,132,020
C. PRESUPUESTO	to de inversion		15,952,000,000	15,952,000,000
122 ADC	QUISICION DE INFRAESTRUCTURA MINISTRATIVA		800,000,000	800,000,000
	ERSUBSECTORIAL GOBIERNO		800,000,000	800,000,000
211 ADC	QUISICION Y/O PRODUCCION DE		70,000,000	70,000,000
Y SE 200 INT	UIPOS, MATERIALES SUMINISTROS ERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y MERCIO		70,000,000	70,000,000
410 INV	/ESTIGACION BASICA, APLICADA \ TUDIOS		2,208,000,000	2,208,000,000
200 INT	TERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y MERCIO		708,000,000	708,000,000
	MERCIO TERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
Y C. DEI	ISTENCIA TECNICA, DIVULGACION CAPACITACION A FUNCIONARIOS L ESTADO PARA APOYO A LA		330,000,000	330,000,000
ADI 200 INT	MINISTRACION DEL ESTADO TERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y MERCIO		330,000,000	330,000,000
520 ADI	MINISTRACION, CONTROL Y GANIZACION INSTITUCIONAL RA APOYO A LA ADMINISTRACION		12,544,000,000	12,544,000,000
DEI	CL ESTADO TERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12,544,000,000	12,544,000,000
TOTAL PRESUPU	JESTO SECCION		60,628,139,826	60,628,139,826
I				
İ		SECCION: 0325 NACIONAL DE REGALIAS	,	
A. PRESUPUEST	TO DE FUNCIONAMIENTO	3,182,000,000		3,182,000,000
C. PRESUPUES	TO DE INVERSION	1,121,067,750,290		1,121,067,750,290
630 TR.	RANSFERENCIAS	1,121,067,750,290		1,121,067,750,290
1000 IN	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,121,067,750,290		1,121,067,750,290
TOTAL PRESUPU	UESTO SECCION	1,124,249,750,290		1,124,249,750,290
1				

W

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		ECCION: 0326		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECI		GUIMIENTO Y CONTRO	
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,700,000,000		3,700,000,0
TOTAL PRES	SUPUESTO SECCION	3,700,000,000		3,700,000,0
	S DEPARTAMENTO ADMINISTR	ECCION: 0401 ATIVO NACIONAL DE E	STADISTICA (DANE)	
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,757,784,000	, ,	22,757,784,0
C. PRESUP	UESTO DE INVERSION	64,610,650,000		64,610,650,0
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	64,610,650,000		64,610,650,0
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	64,610,650,000		64,610,650,0
TOTAL PRES	SUPUESTO SECCION	87,368,434,000		87,368,434,0
		ECCION: 0402 OTATORIO DEL DANE		
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	126,750,000	1,130,965,000	1,257,715,0
. PRESUP	UESTO DE INVERSION	575,350,000	10,000,050,000	10,575,400,6
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		10,000,050,000	10,000,050,0
1000	HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	•	10,000,050,000	10,000,050,0
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	575,350,000		575,350,0
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	575,350,000		575,350,6
TOTAL PRES	SUPUESTO SECCION	702,100,000	11,131,015,000	11,833,115,0
		ECCION: 0403		
	INSTITUTO GEOGR	AFICO AGUSTIN CODAZ	ZZI - IGAC	
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	29,566,362,000	5,632,510,000	35,198,872,0
. PRESUP	UESTO DE INVERSION	18,001,000,000	34,448,000,000	52,449,000,0
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,300,000,000	330,000,000	1,630,000,
1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000	330,000,000	1,630,000,0
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	210,000,000	130,000,000	340,000,
1000	HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	210,000,000	130,000,000	340,000,
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	431,000,000	430,000,000	861,000,

.: ·

TA SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	431,000,000	430,000,000	861,000,00
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	6,390,000,000	29,788,000,000	36,178,000,00
1000	PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,390,000,000	29,788,000,000	36,178,000,00
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	9,550,000,000	270,000,000	9,820,000,00
1000	PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,550,000,000	270,000,000	9,820,000,00
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	120,000,000	3,500,000,000	3,620,000,00
1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000	3,500,000,000	3,620,000,00
TAL PRES	UPUESTO SECCION	47,567,362,000	40,080,510,000	87,647,872,00
	S DEPARTAMENTO ADMIN	ECCION: 0501 HISTRATIVO DE LA FUN	CION PUBLICA	
PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,176,308,200		9,176,308,20
PRESUP	UESTO DE INVERSION	558,412,000		558,412,0
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	558,412,000		558,412,00
1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	558,412,000		558,412,0
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION	9,734,720,200		9,734,720,2
		ECCION: 0503	WY VOA (ESA B)	
	ESCUELA SUPERIOR DI	E ADMINISTRACION PU		4 000
PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		35,647,000,000	35,647,000,0
PRESUP	UESTO DE INVERSION		53,943,774,000	53,943,774,0
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,200,000,000	3,200,000,0
705	EDUCACION SUPERIOR		3,200,000,000	3,200,000,0
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		1,439,167,500	1,439,167,5
705	ADMINISTRATIVA EDUCACION SUPERIOR		1,439,167,500	1,439,167,5
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		159,907,500	159,907,5
1000	HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		159,907,500	159,907,5
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,812,285,000	1,812,285,0
705	EDUCACION SUPERIOR		1,812,285,000	1,812,285,0

M

		STO GENERAL DE LA NACION			mon a d
TA ROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		19,800,013,453	19,800,013,4
	700	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		3,000,000,000	3,000,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,250,013,453	6,250,013,4
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		10,550,000,000	10,550,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		26,744,554,047	26,744,554,0
	705	EDUCACION SUPERIOR		21,573,776,437	21,573,776,4
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,170,777,610	5,170,777,6
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL		787,846,500	787,846,5
	705	ESTADO EDUCACION SUPERIOR		787,846,500	787,846,
OTA	L PRES	SUPUESTO SECCION		89,590,774,000	89,590,774,0
			CCION: 0601		
		DEPARTAMENTO ADMI		RIDAD (DAS)	
. Р	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	267,843,575,452		267,843,575,4
ОТА	L PRES	SUPUESTO SECCION	267,843,575,452		267,843,575,4
		SE FONDO ROTATORIO DEL DEPAR	CCION: 0602 FAMENTO ADMINISTR	ATIVO DE SEGURIDAD	,
, P	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		46,692,130,000	46,692,130,0
C. F	PRESUF	UESTO DE INVERSION	18,500,000,000	65,902,928,030	84,402,928,
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		8,922,000,000	8,922,000,0
	101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		8,922,000,000	8,922,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	18,500,000,000	43,124,705,183	61,624,705,
	101	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	18,500,000,000	43,124,705,183	61,624,705,
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y		10,240,952,068	10,240,952,
212		SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		10,240,952,068	10,240,952,
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA			
212 510		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		3,615,270,779	3,615,270,

PRESUP	UESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA SUI PROG SUI		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PR	ESUPUESTO SECCION	18,500,000,000	112,595,058,030	131,095,058,030
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATI	ECCION: 0901 VO NACIONAL DE LA E0 DANSOCIAL	CONOMIA SOLIDARIA	•
A PRES	UPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,131,185,793		4,131,185,793
C. PRES	UPUESTO DE INVERSION	4,425,091,335		4,425,091,335
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	3,250,091,335		3,250,091,335
150	HUMANO 3 FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	3,250,091,335		3,250,091,335
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	375,000,000		375,000,000
150	O3 FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	375,000,000		375,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	400,000,000		400,000,000
150	DEL ESTADO 33 FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	400,000,000		400,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	400,000,000		400,000,000
15	ESTADO 03 FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	400,000,000		400,000,000
TOTAL PE	RESUPUESTO SECCION	8,556,277,128		8,556,277,128
		SECCION: 1101 E RELACIONES EXTERI	ores	
A. PRES	UPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	139,801,856,686		139,801,856,686
TOTAL P	RESUPUESTO SECCION	139,801,856,686		139,801,856,686
	S FONDO ROTATORIO DEL M	SECCION: 1102 INISTERIO DE RELACIO	ONES EXTERIORES	
A. PRES	SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	58,448,191,813	71,452,760,131	129,900,951,944
C. PRES	SUPUESTO DE INVERSION	10,103,200,000	4,636,800,000	14,740,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	340,000,000	160,000,000	500,000,000
10	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 02 RELACIONES EXTERIORES	340,000,000	160,000,000	500,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	3,238,160,000	1,523,840,000	4,762,000,000
10	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,238,160,000	1,523,840,000	4,762,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	136,000,000	64,000,000	200,000,000
10	EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,238,160,000	1,523,840,000	4,762,000



TA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1002	RELACIONES EXTERIORES	136,000,000	64,000,000	200,000,00
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,379,040,000	648,960,000	2,028,000,00
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,379,040,000	648,960,000	2,028,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	680,000,000	320,000,000	1,000,000,0
	1002	DEL ESTADO RELACIONES EXTERIORES	680,000,000	320,000,000	1,000,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	4,330,000,000	1,920,000,000	6,250,000,0
	1002	ESTADO RELACIONES EXTERIORES	4,330,000,000	1,920,000,000	6,250,000,0
OTA	L PRES	UPUESTO SECCION	68,551,391,813	76,089,560,131	144,640,951,9
		UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION	8,220,111,282,967 794,264,617,932		8,220,111,282,9 794,264,617,9
Э. Р	RESUP	uesto de inversion	794,264,617,932		
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5,501,617,932		5,501,617,9
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,501,617,932		5,501,617,9
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	5,358,678,200		5,358,678,2
	1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,358,678,200		5,358,678,2
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	21,664,025,770		21,664,025,7
	1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,664,025,770		21,664,025,7
610		CREDITOS	49,000,000,000		49,000,000,0
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	49,000,000,000		49,000,000,0
		TRANSFERENCIAS	712,740,296,030		712,740,296,0
630		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	588,740,296,030		588,740,296,6
630	600				
630		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	124,000,000,000		124,000,000,0

TA SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
ROG SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
	SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPE	ECCION: 1308 CIAL CONTADURIA GE	NERAL DE LA NACION	
. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,147,672,900		9,147,672,90
PRESUP	UESTO DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,00
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,285,000,000		3,285,000,00
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,285,000,000		3,285,000,00
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	1,715,000,000		1,715,000,00
1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,715,000,000		1,715,000,00
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION	14,147,672,900		14,147,672,90
		ECCION: 1309		
	SUPERINTENDENCI	A DE LA ECONOMIA SO	OLIDARIA	
PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,128,517,050	7,128,517,0
. PRESUP	UESTO DE INVERSION		1,290,845,000	1,290,845,00
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		217,000,000	217,000,00
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		217,000,000	217,000,00
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		43,643,000	43,643,00
1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		43,643,000	43,643,0
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		1,030,202,000	1,030,202,0
1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		109,620,000	109,620,0
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		920,582,000	920,582,0
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION		8,419,362,050	8,419,362,0
	S. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPE	ECCION: 1310 CIAL DIRECCION DE IN	MPUESTOS Y ADUANAS	s
. PRESUE	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NACIONALES 359,271,300,000	33,914,500,000	393,185,800,0
	PUESTO DE INVERSION	325,950,000,000		325,950,000,0
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	10,060,686,235		10,060,686,2
	SECTOR			10,060,686,2

TA.	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
ROG			NACIONAL	PROPIOS	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,049,280,100	***	4,049,280,1
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,049,280,100		4,049,280,1
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	311,840,033,665		311,840,033,6
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	311,840,033,665		311,840,033,6
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	685,221,300,000	33,914,500,000	719,135,800,0
			ECCION: 1312 (ACION Y ANALISIS FIN	ANCIERO	
. PF	RESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,824,208,703		5,824,208,7
		UPUESTO SECCION	5,824,208,703		5,824,208,7
			ECCION: 1313 LA FINANCIERA DE CO	LOMBIA	
, PF	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,008,000,000	116,718,869,193	297,726,869,1
. PI	RESUP	UESTO DE INVERSION		10,990,000,000	10,990,000,0
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		2,040,000,000	2,040,000,0
	1000	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,040,000,000	2,040,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		6,541,145,973	6,541,145,9
	1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,541,145,973	6,541,145,9
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y		930,854,027	930,854,0
	1000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		930,854,027	930,854,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		1,193,000,000	1,193,000,0
	1000	HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,193,000,000	1,193,000,0
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		135,000,000	135,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		135,000,000	135,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		150,000,000	150,000,0
	1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		150,000,000	150,000,

	STO GENERAL DE LA NACION	A DODATE	RECURSOS	TOTAL
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
	UNIDAD DE GESTION DE OBLIGAC	SECCION: 1314 CIONES PENSIONALES Y	PARAFISCALES – UGO	PP
. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,400,000,000	2,600,000,000	15,000,000,0
OTAL PRES	UPUESTO SECCION	12,400,000,000	2,600,000,000	15,000,000,0
		SECCION: 1401 A DEUDA PUBLICA NACI	IONAL	
	UESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA	36,852,500,444,072		36,852,500,444,0
PUBLICA FOTAL PRES	A UPUESTO SECCION	36,852,500,444,072		36,852,500,444,0
		SECCION: 1501 O DE DEFENSA NACIONA	AL	
4. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,658,664,068,959		7,658,664,068,9
C. PRESUP	UESTO DE INVERSION	2,477,805,855,013		2,477,805,855,0
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	168,090,000,000		168,090,000,0
100	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	120,080,900,000		120,080,900,0
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	15,171,100,000		15,171,100,0
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,000,000,000		25,000,000,0
607	TRANSPORTE MARITIMO	1,490,000,000		1,490,000,0
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	6,348,000,000		6,348,000,0
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,918,000,000		7,918,000,0
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	7,918,000,000		7,918,000,0
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	56,052,000,000		56,052,000,0
100	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,373,000,000		3,373,000,0
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	48,068,000,000		48,068,000,0
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,611,000,000		4,611,000,0
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	1,628,316,855,013		1,628,316,855,0
100	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,204,948,000,000		1,204,948,000,0
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	391,207,855,013		391,207,855,0
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,911,000,000		4,911,000,0
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	16,250,000,000		16,250,000,0



	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	608	TRANSPORTE AEREO	11,000,000,000	- ATT (11,000,000,00
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	544,948,000,000		544,948,000,00
	100	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	425,408,000,000		425,408,000,00
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	119,540,000,000		119,540,000,00
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	9,956,000,000		9,956,000,00
	100	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,888,000,000		4,888,000,00
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,068,000,000		5,068,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	1,875,000,000		1,875,000,0
	101	HUMANO DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,875,000,000		1,875,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,150,000,000		3,150,000,0
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,150,000,000		3,150,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	57,500,000,000		57,500,000,0
	101	ESTADO DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	57,500,000,000		57,500,000,0
ΓΟΤΑΙ	L PRES	SUPUESTO SECCION	10,136,469,923,972		10,136,469,923,9
			SECCION: 1503		
D	oı it		O DE LAS FUERZAS MILI		1 246 341 000 (
Ą. Pi	RESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,117,517,000,000	128,824,000,000	1,246,341,000,0
C. PI	RESUP	PUESTO DE INVERSION		1,500,000,000	1,500,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,0
	100	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,0
TOTAL	L PRES	SUPUESTO SECCION	1,117,517,000,000	130,324,000,000	1,247,841,000,0
			SECCION: 1507 SAS FISCALES DEL EJER	e como	
A . Pi	RESUF	INSTITUTO CAS PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5A5 PISCALES DUL 2022.	18,699,000,000	18,699,000,0
		PUESTO DE INVERSION		9,518,000,000	9,518,000,0
111	Name .	CONSTRUCCION DE		8,291,000,000	8,291,000,0
	100	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8,115,000,000	8,115,000,0

CTA SUBC PROG SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		176,000,000	176,000,00
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		1,227,000,000	1,227,000,00
1400	SECTOR INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		1,227,000,000	1,227,000,00
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION		28,217,000,000	28,217,000,00
		ECCION: 1508 A CIVIL COLOMBIANA		
A. PRESUPI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,315,000,000	1,830,000,000	17,145,000,00
. PRESUPI	PUESTO DE INVERSION	1,653,000,000		1,653,000,00
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	600,000,000		600,000,00
103	SECTOR DEFENSA CIVIL	600,000,000		600,000,00
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	1,053,000,000		1,053,000,00
103	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR DEFENSA CIVIL	1,053,000,000		1,053,000,00
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION	16,968,000,000	1,830,000,000	18,798,000,00
		ECCION: 1510		
A. PRESUPI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	LITAN DE OLIGITATION	27,023,000,000	27,023,000,000
C. PRESUPI	PUESTO DE INVERSION		5,471,000,000	5,471,000,00
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		4,422,000,000	4,422,000,00
100	DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,422,000,000	4,422,000,00
640	SEGURIDAD INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,049,000,000	1,049,000,00
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,049,000,000	1,049,000,00
FOTAL PRES	SUPUESTO SECCION		32,494,000,000	32,494,000,00
		SECCION: 1511	_	
POEČIH	CAJA DE SUELDOS DE I	1,454,800,000,000	A NACIONAL 128,956,000,000	1,583,756,000,00
	SUPUESTO DE FUNCIONAMJENTO	1,454,800,000,000	128,956,000,000	1,583,756,000,00
.01/12.	of obside section.	W- W .		
		SECCION: 1512 TATORIO DE LA POLICI	IA	
	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		123,169,898,000	123,169,898,0

CTA SUBC PROG SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION		123,169,898,000	123,169,898,00
	SE	CCION: 1516		
	SUPERINTENDENCIA DE Y		DAD PRIVADA	
. PRESUF	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,971,000,000	4,459,000,000	6,430,000,00
. PRESU	PUESTO DE INVERSION	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,0
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,0
100	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,0
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	2,121,000,000	5,659,000,000	7,780,000,00
		ECCION: 1519 PITAL MILITAR		
A. PRESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,854,300,000	146,126,590,000	161,980,890,0
C. PRESUI	PUESTO DE INVERSION	29,410,000,000		29,410,000,0
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	14,056,000,000		14,056,000,0
101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,056,000,000		14,056,000,0
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	2,707,000,000		2,707,000,0
101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,707,000,000		2,707,000,0
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,732,000,000		1,732,000,0
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,732,000,000		1,732,000,0
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2,000,000,000		2,000,000,0
100	ADMINISTRATIVA) INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000,000,000		2,000,000,0
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	8,712,000,000		8,712,000,0
100	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,712,000,000		8,712,000,0
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	203,000,000		203,000,0
100	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	203,000,000		203,000,0
TOTAL PRE	ESUPUESTO SECCION	45,264,300,000	146,126,590,000	191,390,890,0
		ECCION: 1520 CA DE LAS FUERZAS M	ILITARES	
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	with the term of the term of the term of the	335,839,000,000	335,839,000,0

	JESTO GENERAL DE LA NACION			
ra sube Rog subi		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PRESU	PUESTO DE INVERSION		5,604,000,000	5,604,000,00
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,276,000,000	1,276,000,00
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,276,000,000	1,276,000,00
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		4,328,000,000	4,328,000,00
100	ADMINISTRATIVOS) INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,328,000,000	4,328,000,00
TAL PRE	SUPUESTO SECCION		341,443,000,000	341,443,000,00
		SECCION: 1601 LICIA NACIONAL		
PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,912,506,514,041		4,912,506,514,04
PRESU	PUESTO DE INVERSION	591,240,223,486		591,240,223,48
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	86,163,000,000		86,163,000,00
101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	80,456,000,000		80,456,000,00
705	5 EDUCACION SUPERIOR	7,000,000		7,000,00
1400) INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	5,700,000,000		5,700,000,00
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,338,000,000		9,338,000,00
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	9,338,000,000		9,338,000,00
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	600,000,000		600,000,00
101	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	600,000,000		600,000,00
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	473,168,223,486		473,168,223,48
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	469,285,000,000		469,285,000,00
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,883,223,486		3,883,223,48
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	288,000,000		288,000,00
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	288,000,000		
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21,058,000,000		21,058,000,00
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	21,058,000,000		21,058,000,00
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	625,000,000		625,000,00

٤ټ.

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	625,000,000		625,000,0
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	5,503,746,737,527		5,503,746,737,
		s	ECCION: 1701		
			CULTURA Y DESARRO	LLO RURAL	
. PF	ESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	234,459,500,000		234,459,500,0
. PF	RESUP	UESTO DE INVERSION	787,900,000,000		787,900,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	000,000,000,1		1,000,000,
	1100	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	28,000,000,000		28,000,000,
	1100	HUMANO INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,000,000,000		28,000,000,
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	12,000,000,000		12,000,000,
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12,000,000,000		12,000,000,
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	52,400,000,000		52,400,000,
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	52,400,000,000		52,400,000,
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	13,500,000,000		13,500,000,
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	13,500,000,000		13,500,000,
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	665,000,000,000		665,000,000,
	1100	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	555,000,000,000		555,000,000,
	1106	COMERCIALIZACION	110,000,000,000		110,000,000,
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	12,000,000,000		12,000,000,
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	12,000,000,000		12,000,000,
630		TRANSFERENCIAS	4,000,000,000		4,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000
ГОТАІ	L PRES	SUPUESTO SECCION	1,022,359,500,000		1,022,359,500,
			SECCION: 1702 OMBIANO AGROPECUAF	NO (ICA)	

TA SUBC CONCEPTO ROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	260,000,000		260,000,00
. PRESUPUESTO DE INVERSION	35,565,761,200	39,021,000,000	74,586,761,20
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		10,000,000,000	10,000,000,00
SECTOR 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		10,000,000,000	10,000,000,00
410 INVESTIGACION BASICA, APLICA ESTUDIOS	DA Y 2,000,000,000		2,000,000,00
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,0
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRAC	33,565,761,200 CION	29,021,000,000	62,586,761,2
DEL ESTADO 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	29,565,761,200	27,021,000,000	56,586,761,2
1104 PESCA Y ACUICULTURA	4,000,000,000	2,000,000,000	6,000,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION	92,280,461,200	41,861,000,000	134,141,461,2
INSTITUTO COLO PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	MBIANO DE DESARROLLO RUI 38,095,700,000	5,012,200,000	43,107,900,0
PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	51,000,000		51,000,0
PRESUPUESTO DE INVERSION	395,597,595,000	10,000,000,000	405,597,595,0
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	330,037,595,000	6,000,000,000	336,037,595,0
SECTOR 1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIEI AGRICOLA	NTO 330,037,595,000	6,000,000,000	336,037,595,0
112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCT PROPIA DEL SECTOR	URA 14,000,000,000		14,000,000,0
1107 TENENCIA DE LA TIERRA	14,000,000,000		14,000,000,0
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIEN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA D		2,000,000,000	5,400,000,0
SECTOR 1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIE: AGRICOLA	NTO 3,400,000,000	2,000,000,000	5,400,000,0
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIEI DE INFRAESTRUCTURA	900,000,000	2,000,000,000	2,900,000,0
ADMINISTRATIVA 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	900,000,000	2,000,000,000	2,900,000,0
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRAC	2,260,000,000 CION		2,260,000,0
DEL ESTADO 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,260,000,000		2,260,000,0
620 SUBSIDIOS DIRECTOS	45,000,000,000		45,000,000,0

PRESUI	PUE	STO GENERAL DE LA NACION			·
CTA SU PROG SU	ЈВС ЈВР	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
11	107	TENENCIA DE LA TIERRA	45,000,000,000		45,000,000,0
TOTAL PI	RESU	UPUESTO SECCION	433,744,295,000	15,012,200,000	448,756,495,0
			SECCION: 1714	LDC VINAT	
A PRES	SUPU	UAE UNIDAD NACIO JESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,774,400,000	LES - UNA I	7,774,400,
c. PRES	ei mi	JESTO DE INVERSION	6,000,000,000		6,000,000,
112	SUP	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	5,400,000,000		5,400,000,
		PROPIA DEL SECTOR	5,400,000,000		5,400,000,
11	107	TENENCIA DE LA TIERRA	3,400,000,000		
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	600,000,000		600,000,
11		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000		600,000,
TOTAL P	RES	UPUESTO SECCION	13,774,400,000		13,774,400,
			SECCION: 2101 IO DE MINAS Y ENERGL	A	
A. PRE	SUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,563,300,000		42,563,300,
C. PRE	SUPU	UESTO DE INVERSION	6,827,785,625,511		6,827,785,625,
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,041,000,000		3,041,000,
Ś		GENERACION ELECTRICA	3,041,000,000		3,041,000,
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	2,566,000,000		2,566,000,
5	500	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,566,000,000		2,566,000,
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	521,000,000		521,000,
5	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	521,000,000		521,000,
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1,082,000,000		1,082,000,
5	500	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,082,000,000		1,082,000,
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,	5,266,179,000		5,266,179,
2	207	SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MINERIA	2,739,204,000		2,739,204,
5	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,526,975,000		2,526,975,
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	8,964,710,000		8,964,710,
2	202	HUMANO PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	7,259,000,000		7,259,000,

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS TOTAL
PROG		CONCENTO	NACIONAL	PROPIOS
	207	MINERIA	540,710,000	540,710,00
	501	GENERACION ELECTRICA	250,000,000	250,000,00
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	915,000,000	915,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,686,200,000	9,686,200,00
	207	MINERIA	6,436,200,000	6,436,200,00
	501	GENERACION ELECTRICA	1,450,000,000	1,450,000,00
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	350,000,000	350,000,00
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	1,450,000,000	1,450,000,00
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,011,140,000	2,011,140,00
	207	MINERIA	761,140,000	761,140,06
	504	DISTRIBUCION ELECTRICA	450,000,000	450,000,00
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	800,000,000	800,000,00
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,378,260,000	2,378,260,0
	207	MINERIA	2,378,260,000	2,378,260,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	400,000,000	400,000,0
	1502	ADMINISTRACION DEL ESTADO PARTICIPACION COMUNITARIA	400,000,000	400,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	5,100,497,000	5,100,497,0
	500	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	5,100,497,000	5,100,497,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	6,000,000,000	6,000,000,0
	500	ESTADO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,000,000,000	6,000,000,0
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	6,292,000,000,000	6,292,000,000,0
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,272,000,000,000	6,272,000,000,0
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	20,000,000,000	20,000,000,0
630		TRANSFERENCIAS	488,768,639,511	488,768,639,
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	488,768,639,511	488,768,639,5
TOTA	L PRE	SUPUESTO SECCION	6,870,348,925,511	6,870,348,925,5

CTA SUB PROG SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	SE INSTITUTO COLOMBIANO D	ECCION: 2103	IA INCEOMINAS.	
. PRESU	INSTITUTO COLOMBIANO D	e Geologia i minek	32,691,100,000	32,691,100,0
•			27 500 000 000	45,000,000,0
	JPUESTO DE INVERSION	17,500,000,000	27,500,000,000	1,550,000,0
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,550,000,000		1,330,000,0
20	7 MINERIA	1,550,000,000		1,550,000,0
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	13,450,000,000	18,700,000,000	32,150,000,0
20	7 MINERIA	12,750,000,000	18,400,000,000	31,150,000,0
90	3 MITIGACION	700,000,000	300,000,000	1,000,000,0
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,500,000,000	7,800,000,000	10,300,000,0
20	7 MINERIA	2,500,000,000	3,300,000,000	5,800,000,0
50	6 RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		4,500,000,000	4,500,000,0
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		1,000,000,000	1,000,000,0
20	DEL ESTADO 7 MINERIA		1,000,000,000	1,000,000,0
TOTAL PR	ESUPUESTO SECCION	17,500,000,000	60,191,100,000	77,691,100,0
		ECCION: 2109 ION MINERO ENERGE?	TICA - UPME	
A. PRES	UNIDAD DE FLANEAC UPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	ION MINERO ENERGE	4,757,600,000	4,757,600,0
•			6,766,000,000	6,766,000,0
	UPUESTO DE INVERSION		1,550,000,000	1,550,000,0
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,550,000,000	1,550,000,
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y		5,216,000,000	5,216,000,
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,360,000,000	3,360,000,
	00 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA			,
100	00 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,856,000,000	1,856,000,
TOTAL PR	RESUPUESTO SECCION		11,523,600,000	11,523,600,
	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PE	SECCION: 2110 ROMOCION DE SOLUCI	ONES ENERGETICAS P	ARA
	LAS ZONAS NO	INTERCONECTADAS	-IPSE- 2,505,300,000	16,091,600,

	ESTO GENERAL DE LA NACION			
TA SUBC ROG SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PRESUP	UESTO DE INVERSION		12,000,000,000	12,000,000,00
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		1,367,000,000	1,367,000,00
500	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,367,000,000	1,367,000,00
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		10,633,000,000	10,633,000,00
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		10,633,000,000	10,633,000,00
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION	13,586,300,000	14,505,300,000	28,091,600,0
		SECCION: 2111 NAL DE HIDROCARBURG	OS - ANH	
. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		37,828,000,000	37,828,000,0
PRESUP	UESTO DE INVERSION		288,669,070,000	288,669,070,0
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		20,800,000,000	20,800,000,0
506	SECTOR RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		20,800,000,000	20,800,000,0
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		6,198,000,000	6,198,000,0
506	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		6,198,000,000	6,198,000,0
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		10,600,000,000	10,600,000,0
506	HUMANO RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		10,600,000,000	10,600,000,0
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		251,071,070,000	251,071,070,0
506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		251,071,070,000	251,071,070,0
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION		326,497,070,000	326,497,070,0
		SECCION: 2201 DE EDUCACION NACIO	NAL	
. PRESUF	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,609,916,945,565		17,609,916,945,5
. PRESUI	PUESTO DE INVERSION	947,177,139,143		947,177,139,1
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	86,000,000,000		86,000,000,0
700	SECTOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	86,000,000,000		86,000,000,0
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	114,500,000,000		114,500,000,0
700	SECTOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,500,000,000		4,500,000,0
703	EDUCACION SECUNDARIA	110,000,000,000		110,000,000,0

	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	4,800,000,000		4,800,000,0
	700	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,800,000,000		4,800,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	225,648,932,390		225,648,932,3
	700	HUMANO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	93,046,000,000		93,046,000,0
	705	EDUCACION SUPERIOR	102,602,932,390		102,602,932,3
	706	EDUCACION DE ADULTOS	30,000,000,000		30,000,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	34,200,000,000		34,200,000,0
	700	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	34,200,000,000		34,200,000,0
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	364,486,000,000		364,486,000,0
	701	EDUCACION PREESCOLAR	191,037,000,000		191,037,000,0
	703	EDUCACION SECUNDARIA	89,199,000,000		89,199,000,0
	705	EDUCACION SUPERIOR	84,250,000,000		84,250,000,
630		TRANSFERENCIAS	63,457,000,000		63,457,000,0
	705	EDUCACION SUPERIOR	63,457,000,000		63,457,000,0
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	54,085,206,753		54,085,206,
	705	EDUCACION SUPERIOR	54,085,206,753		54,085,206,
OTA	L PRES	SUPUESTO SECCION	18,557,094,084,708		18,557,094,084,
		S INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL	SECCION: 2202 FOMENTO DE LA EDUC	CACION SUPERIOR (IC	FES)
λ. P	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	TOMENTO DE ESTEDO	42,051,655,543	42,051,655,
	RESUP UBLIC	UESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA A	2,105,967,147		2,105,967,
). P	RESUF	UESTO DE INVERSION		22,318,000,000	22,318,000,
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		20,078,000,000	20,078,000,
	700	HUMANO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		7,978,000,000	7,978,000,
	705	EDUCACION SUPERIOR		12,100,000,000	12,100,000,
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		2,240,000,000	2,240,000
	705	DEL ESTADO EDUCACION SUPERIOR		2,240,000,000	2,240,000,

TTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
OTAL PRESUPUESTO SECCION	2,105,967,147	64,369,655,543	66,475,622,6
	CCION: 2209 ONAL PARA SORDOS (I	NSOR)	
. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,281,671,293	50,835,552	2,332,506,8
PRESUPUESTO DE INVERSION	755,836,928	206,000,000	961,836,9
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	30,836,928		30,836,9
SECTOR 707 EDUCACION ESPECIAL	30,836,928		30,836,9
DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	350,000,000	160,000,000	510,000,0
HUMANO 707 EDUCACION ESPECIAL	350,000,000	160,000,000	510,000,0
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	205,000,000	46,000,000	251,000,0
707 EDUCACION ESPECIAL	205,000,000	46,000,000	251,000,0
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	170,000,000		170,000,0
DEL ESTADO 700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	170,000,000		170,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION	3,037,508,221	256,835,552	3,294,343,7
	CCION: 2210 IONAL PARA CIEGOS (INCI)	
. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,922,411,126	78,605,121	3,001,016,2
. PRESUPUESTO DE INVERSION	575,406,444	159,000,000	734,406,4
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	86,300,000	60,000,000	146,300,0
SECTOR 707 EDUCACION ESPECIAL	86,300,000	60,000,000	146,300,0
DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	489,106,444	99,000,000	588,106,4
HUMANO 707 EDUCACION ESPECIAL	489,106,444	99,000,000	588,106,4
OTAL PRESUPUESTO SECCION	3,497,817,570	237,605,121	3,735,422,6
	CCION: 2211		
INSTITUTO TECNOLOG	ICO PASCUAL BRAVO	- MEDELLIN	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,025,071,933	1,670,904,876	6,695,976,8
PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1,956,000,000	1,956,000,0
PRESUPUESTO DE INVERSION		4,254,000,000	4,254,000,0

£"

CTA			APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG			NACIONAL	PROPIOS	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		3,009,000,000	3,009,000,00
	705	SECTOR EDUCACION SUPERIOR		3,009,000,000	3,009,000,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		695,000,000	695,000,00
211		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		, ,	
	705	EDUCACION SUPERIOR		695,000,000	695,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		550,000,000	550,000,00
	705	EDUCACION SUPERIOR		550,000,000	550,000,00
TOTAL	_ PRES	SUPUESTO SECCION	5,025,071,933	7,880,904,876	12,905,976,80
			ECCION: 2231 MAYOR DE BOLIVAR		
A. PI	RESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,039,538,830	1,432,372,751	3,471,911,5
C. PI	RESUI	PUESTO DE INVERSION		51,000,000	51,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		51,000,000	51,000,0
	705	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR		51,000,000	51,000,0
TOTAI	L PRE	SUPUESTO SECCION	2,039,538,830	1,483,372,751	3,522,911,5
			ECCION: 2234 TO TECNICO CENTRAL		
A. PI	RESUT	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,140,477,374	1,606,333,625	7,746,810,9
			, , ,		
	RESUP	PUESTO DE INVERSION	400,000,000	1,435,000,000	1,835,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	400,000,000	860,000,000	1,260,000,0
	700	SECTOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	400,000,000	860,000,000	1,260,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EOUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		460,200,000	460,200,0
	700	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		460,200,000	460,200,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		114,800,000	114,800,0
	700	HUMANO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		114,800,000	114,800,0
TOTA	L PRE	SUPUESTO SECCION	6,540,477,374	3,041,333,625	9,581,810,9
			ECCION: 2235		
		INSTITUTO SUPERIOR DE E	DUCACION RURAL DE	PAMPLONA - ISER	

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,735,112,290	883,261,870	2,618,374,16
	ECCION: 2236		
INSTITUTO DE EDUCACION T	TECNICA PROFESIONAL	L DE ROLDANILLO	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,110,723,117	606,393,767	2,717,116,88
PRESUPUESTO DE INVERSION		125,000,000	125,000,00
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		90,000,000	90,000,00
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 705 EDUCACION SUPERIOR		90,000,000	90,000,00
DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		35,000,000	35,000,00
HUMANO 705 EDUCACION SUPERIOR		35,000,000	35,000,00
COTAL PRESUPUESTO SECCION	2,110,723,117	731,393,767	2,842,116,88
SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMAC	ECCION: 2238	IONAL DE SAN ANDRES	; Y
	PROVIDENCIA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	809,925,828	284,155,179	1,094,081,00
PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,00
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,00
705 EDUCACION SUPERIOR	50,000,000		50,000,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	859,925,828	284,155,179	1,144,081,00
	ECCION: 2239		
INSTITUTO NACIONAL DE FORMA	CION TECNICA PROFES CESAR	IONAL DE SAN JUAN DI	EL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,518,531,802	546,750,766	2,065,282,56
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		725,000,000	725,000,00
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		725,000,000	725,000,0
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 705 EDUCACION SUPERIOR		725,000,000	725,000,0
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,518,531,802	1,271,750,766	2,790,282,5
S INSTITUTO TOLIMENSE D	SECCION: 2241 E EORMACION TECNIC	A PROFESIONAL	
THE STATE OF FUNCTONANCE OF	4,109,709,163	716,392,184	4,826,101,3
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,0

W

TA SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
ROG SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	50,000,000		50,000,00
705	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	50,000,000		50,000,00
OTAL PRES	UPUESTO SECCION	4,159,709,163	716,392,184	4,876,101,34
	SE	ECCION: 2242		
	INSTITUTO TECNICO NACIONAL I	DE COMERCIO "SIMON	RODRIGUEZ" DE CAL	I
. PRESUPI	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,085,735,116	687,611,741	2,773,346,85
OTAL PRES	UPUESTO SECCION	2,085,735,116	687,611,741	2,773,346,85
		ECCION: 2254		
	INSTITUTO TECNOLOGI	CO DE SOLEDAD - ATL		
. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,800,508,612	1,512,780,336	3,313,288,94
PRESUP	UESTO DE INVERSION		1,847,000,000	1,847,000,0
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		500,000,000	500,000,0
705	SECTOR EDUCACION SUPERIOR		500,000,000	500,000,0
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		1,152,000,000	1,152,000,0
705	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR		1,152,000,000	1,152,000,0
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		134,000,000	134,000,0
705	HUMANO EDUCACION SUPERIOR		134,000,000	134,000,0
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL		61,000,000	61,000,0
705	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO EDUCACION SUPERIOR		61,000,000	61,000,0
TOTAL PRES	SUPUESTO SECCION	1,800,508,612	3,359,780,336	5,160,288,9
		ECCION: 2301	_	
. paper		O DE COMUNICACIONE 123,714,400,000	. 	123,714,400,0
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,714,400,000		
C. PRESUP	PUESTO DE INVERSION	3,580,000,000		3,580,000,0
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	720,000,000		720,000,0
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	720,000,000		720,000,0
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,860,000,000		2,860,000,0

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2,860,000,000		2,860,000,000
OTAL	. PRES	SUPUESTO SECCION	127,294,400,000		127,294,400,000
			ECCION: 2306 DE COMUNICACIONES		
7.	100		E COMUNICACIO	105 462 000 000	196 463 000 00
. PR	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		185,463,900,000	185,463,900,000
. PR	RESUP	UESTO DE INVERSION	9,489,000,000	654,000,000,000	663,489,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		7,500,000,000	7,500,000,00
	400	SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,500,000,000	7,500,000,00
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		994,000,000	994,000,00
	400	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		994,000,000	994,000,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		539,902,524,834	539,902,524,83
	400	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		539,902,524,834	539,902,524,83
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	9,489,000,000	63,703,000,000	73,192,000,00
	400	HUMANO INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	9,489,000,000	63,703,000,000	73,192,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		14,907,000,000	14,907,000,00
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		14,907,000,000	14,907,000,00
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		736,000,000	736,000,00
	400	DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL		736,000,000	736,000,00
520		COMUNICACIONES ADMINISTRACION, CONTROL Y ODC ANZA CION INSTITUCIONAL		24,377,475,166	24,377,475,16
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2 000 000 000	7,000,000,0
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,000,000,000	/,000,000,
	401	CORREO		15,497,000,000	15,497,000,00
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,880,475,166	1,880,475,10
630		TRANSFERENCIAS		1,880,000,000	1,880,000,0
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,880,000,000	1,880,000,0
COTAL	L PRES	SUPUESTO SECCION	9,489,000,000	839,463,900,000	848,952,900,0

TA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2307		
		NACIONAL DE TELEVISIC	N 114,433,300,000	114,433,300,00
	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		114,433,300,000	114,433,300,00
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION		114,433,300,000	114,433,300,00
	MINIST	SECCION: 2401 FERIO DE TRANSPORTE		
PRESUF	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	72,051,700,000		72,051,700,00
. PRESUF	PUESTO DE INVERSION	184,898,634,397		184,898,634,3
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,650,000,000		10,650,000,0
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10,650,000,000		10,650,000,0
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	600,000,000		600,000,0
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	600,000,000		600,000,0
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,999,634,397		2,999,634,3
600	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,999,634,397		2,999,634,3
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,330,000,000		7,330,000,0
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,330,000,000		7,330,000,0
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	400,000,000		400,000,0
600	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000		400,000,0
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	129,375,290,000		129,375,290,0
600	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	128,209,000,000		128,209,000,0
604	RED URBANA	1,166,290,000		1,166,290,0
630	TRANSFERENCIAS	33,543,710,000		33,543,710,0
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	16,183,000,000		16,183,000,0
606	5 TRANSPORTE FLUVIAL	17,360,710,000		17,360,710,0
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	256,950,334,397		256,950,334,3
	INSTIT	SECCION: 2402 UTO NACIONAL DE VIAS		
A PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	136,235,500,000	34,615,800,000	170,851,300,0

...

CTA SUBC PROG SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
,	PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA	106,337,200,000		106,337,200,0
PUBLIC PRESUF	A PUESTO DE INVERSION	1,719,597,850,411	422,977,000,000	2,142,574,850,4
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	630,751,245,463	28,573,000,000	659,324,245,4
600	SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	183,519,000,000	12,000,000,000	195,519,000,
601	RED TRONCAL NACIONAL	435,032,245,463	16,573,000,000	451,605,245,
603	CAMINOS VECINALES	6,000,000,000		6,000,000,
606	TRANSPORTE FLUVIAL	6,200,000,000		6,200,000,
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	1,014,846,604,948	335,477,130,000	1,350,323,734,
600	SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	664,017,161,918	59,967,230,000	723,984,391,
601	RED TRONCAL NACIONAL	317,008,438,493	254,824,420,000	571,832,858,
605	TRANSPORTE FERREO	8,000,000,000		8,000,000,
606	TRANSPORTE FLUVIAL	25,821,004,537		25,821,004,
607	TRANSPORTE MARITIMO		20,685,480,000	20,685,480,
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	6,600,000,000	1,000,000,000	7,600,000,
600	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,600,000,000	1,000,000,000	7,600,000,
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,
600		1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	31,000,000,000	5,000,000,000	36,000,000,
600	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	31,000,000,000	5,000,000,000	36,000,000,
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	400,000,000	2,618,450,000	3,018,450,
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000	2,618,450,000	3,018,450
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	26,200,000,000	1,087,000,000	27,287,000,
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,200,000,000	1,087,000,000	27,287,000,
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		603,000,000	603,000
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		603,000,000	603,000

	P.C. CONCENTS	A DOD TO	RECURSOS	TOTAL
ra su Rog su		APORTE NACIONAL	PROPIOS	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,800,000,000	47,618,420,000	55,418,420,00
66	00 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,800,000,000	47,618,420,000	55,418,420,00
OTAL PR	RESUPUESTO SECCION	1,962,170,550,411	457,592,800,000	2,419,763,350,4
	UNIDAD ADMINISTRATIV	SECCION: 2412 A ESPECIAL DE LA AERO	ONAUTICA CIVIL	
PRES	SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		216,239,000,000	216,239,000,0
PRES PUBI	SUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA LICA		1,867,000,000	1,867,000,0
	SUPUESTO DE INVERSION	1,620,000,000	187,610,000,000	189,230,000,0
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		30,470,000,000	30,470,000,0
6	SECTOR 08 TRANSPORTE AEREO		30,470,000,000	30,470,000,0
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,137,100,000	5,137,100,0
6	08 TRANSPORTE AEREO		5,137,100,000	5,137,100,0
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	1,620,000,000	37,627,900,000	39,247,900,0
6	SECTOR 508 TRANSPORTE AEREO	1,620,000,000	37,627,900,000	39,247,900,0
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		3,620,000,000	3,620,000,0
6	ADMINISTRATIVA 508 TRANSPORTE AEREO		3,620,000,000	3,620,000,0
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		76,327,000,000	76,327,000,0
ϵ	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 508 TRANSPORTE AEREO		76,327,000,000	76,327,000,0
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y		24,856,000,000	24,856,000,0
6	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 508 TRANSPORTE AEREO		24,856,000,000	24,856,000,0
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,200,000,000	1,200,000,0
6	608 TRANSPORTE AEREO		1,200,000,000	1,200,000,0
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,472,000,000	1,472,000,0
(608 TRANSPORTE AEREO		1,472,000,000	1,472,000,0
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		6,900,000,000	6,900,000,0
(ADMINISTRACION DEL ESTADO 608 TRANSPORTE AEREO		6,900,000,000	6,900,000,0

	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAI.	PROFIOS	
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	1,620,000,000	405,716,000,000	407,336,000,00
			ECCION: 2413	S INCO	
			ONAL DE CONCESIONE		11 702 000 0
, PR	ESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,153,000,000	10,570,000,000	11,723,000,00
-	ESUP BLIC	UESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA A	69,061,400,000		69,061,400,0
. PR	ESUP	UESTO DE INVERSION	591,906,080,000	124,000,000,000	715,906,080,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	381,819,940,000	117,407,735,999	499,227,675,9
	600	SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	342,611,690,000		342,611,690,0
	601	RED TRONCAL NACIONAL	39,208,250,000		39,208,250,0
	605	TRANSPORTE FERREO		117,407,735,999	117,407,735,9
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	210,086,140,000	6,592,264,001	216,678,404,0
	600	ESTADO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTÉ	210,086,140,000	6,592,264,001	216,678,404,0
TOTAL	PRES	SUPUESTO SECCION	662,120,480,000	134,570,000,000	796,690,480,0
			ECCION: 2501		
		PROCURADUR	IA GENERAL DE LA NA	CION	
A. PR	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	289,581,295,844		289,581,295,8
C. PR	ŒSUP	UESTO DE INVERSION	14,814,162,000		14,814,162,0
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	300,000,000		300,000,0
	803	SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	2,314,404,000		2,314,404,0
	803	SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,314,404,000		2,314,404,0
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,0
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	5,108,988,000		5,108,988,0
	800	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,108,988,000		5,108,988,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	3,500,000,000		3,500,000,0
		HUMANO			



TA ROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,00
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500,000,000		500,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,100,000,000		1,100,000,00
	800	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,100,000,000		1,100,000,00
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	1,490,770,000		1,490,770,0
	800	ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	95,000,000		95,000,0
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,395,770,000		1,395,770,0
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	304,395,457,844		304,395,457,8
			ECCION: 2502		
		DEFEN	SORIA DEL PUEBLO		
. PF	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	165,239,447,789		165,239,447,7
. PI	RESUP	UESTO DE INVERSION	10,037,640,000		10,037,640,0
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,0
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,0
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,0
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,100,000,000		4,100,000,0
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	600,000,000		600,000,0
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,500,000,000		3,500,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	100,000,000		0,000,001
	800	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,437,640,000		1,437,640,0
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	987,640,000		987,640,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000		450,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	700,000,000		700,000,0

	ESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA SUBOROG SUBI		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	600,000,000		600,000,000
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	700,000,000		
OTAL PRE	SUPUESTO SECCION	175,277,087,789		175,277,087,789
		ECCION: 2601 GENERAL DE LA REPU	BLICA	
. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	247,331,137,414		247,331,137,414
. PRESU	PUESTO DE INVERSION	39,967,450,000		39,967,450,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	11,000,000,000		11,000,000,000
1000	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,000,000,000		11,000,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	2,350,000,000		2,350,000,000
1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,350,000,000		2,350,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,650,000,000		1,650,000,000
1000	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,650,000,000		1,650,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	23,967,450,000		23,967,450,000
1000	ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,967,450,000		23,967,450,000
OTAL PRE	SUPUESTO SECCION	287,298,587,414		287,298,587,41
		nnogravi 2722		
	S FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE	ECCION: 2602 LA CONTRALORIA GEI	NERAL DE LA REPUBLI	CA
. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,480,406,333	27,264,385,950	52,744,792,28
. PRESU	PUESTO DE INVERSION		1,750,000,000	1,750,000,00
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		1,140,000,000	1,140,000,00
1000	SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,140,000,000	1,140,000,00

		STO GENERAL DE LA NACION			
CTA S PROG S		CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		610,000,000	610,000,00
		ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		610,000,000	610,000,00
TOTAL	PRES	UPUESTO SECCION	25,480,406,333	29,014,385,950	54,494,792,28
			SECCION: 2701 RAMA JUDICIAL		
. PR	ESUPU	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,491,390,994,773		1,491,390,994,73
. PR	ESUPU	UESTO DE INVERSION	87,618,140,000		87,618,140,00
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	32,648,999,998		32,648,999,9
	803	SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	32,648,999,998		32,648,999,9
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,301,335,889		4,301,335,8
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,301,335,889		4,301,335,8
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	12,618,231,259		12,618,231,2
	803	SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,618,231,259		12,618,231,2
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	27,198,719,719		27,198,719,7
	803	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27,198,719,719		27,198,719,7
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	6,685,023,031		6,685,023,0
	803	HUMANO ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,685,023,031		6,685,023,0
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,250,000,000		1,250,000,0
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,250,000,000		1,250,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	2,915,830,104		2,915,830,8
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,915,830,104		2,915,830,1
TOTAL	PRES	SUPUESTO SECCION	1,579,009,134,773		1,579,009,134,7
			SECCION: 2801	o civii	
A PI	RESUP	REGISTRADURI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	A NACIONAL DEL ESTAD 176,400,073,237	G GITIM	176,400,073,2
		PUESTO DE INVERSION	105,288,000,000		105,288,000,0
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,0

	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
ROG					
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	87,588,000,000		87,588,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	87,588,000,000		87,588,000,0
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,700,000,000		1,700,000,0
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,700,000,000		1,700,000,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	15,000,000,000		15,000,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,0
OTAL	, PRES	UPUESTO SECCION	281,688,073,237		281,688,073,2
			ECCION: 2802 DRIO DE LA REGISTRAD	URIA	
. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,800,000,000	14,800,000,0
. РІ	PESTIPI	UESTO DE INVERSION		15,871,000,000	15,871,000,0
		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		1,370,998,000	1,370,998,0
123	1000	DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,370,998,000	1,370,998,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		13,983,501,000	13,983,501,0
		EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS			
	1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		13,983,501,000	13,983,501,0
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y		516,501,000	516,501,0
	1000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		516,501,000	516,501,0
OTAL	. PRES	UPUESTO SECCION		30,671,000,000	30,671,000,0
			ECCION: 2803		
		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA			9,403,150,1
•		UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,469,335,000	6,933,815,160 6,933,815,160	9,403,150,1
OTAL	, PRES	UPUESTO SECCION	2,469,335,000	0,333,613,100	7,403,13U,1
			ECCION: 2901 GENERAL DE LA NACIO!	N	
. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,210,868,560,653		1,210,868,560,6
. PI	RESUPT	UESTO DE INVERSIÓN	76,502,306,624		76,502,306,6
			14,152,153,145		14,152,153,1



T' A	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
	SUBP	CONCEPTO	NACIONAL	PROPIOS	
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14,152,153,145		14,152,153,14
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	8,000,000,000		8,000,000,0
	803	SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,000,000,000		8,000,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	25,000,000,000		25,000,000,0
	803	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	25,000,000,000		25,000,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	11,339,000,000		11,339,000,0
	803	ADMINISTRATIVOS ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,339,000,000		11,339,000,0
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	14,011,153,479		14,011,153,4
	803	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14,011,153,479		14,011,153,4
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	2,000,000,000		2,000,000,0
	803	HUMANO ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	2,000,000,000		2,000,000,0
	803	DEL ESTADO ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,0
OTAI	L PRES	SUPUESTO SECCION	1,287,370,867,277		1,287,370,867,2
		S INSTITUTO NACIONAL DE M	ECCION: 2902 1EDICINA LEGAL Y CIF	ENCIAS FORENSES	
. Р	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	88,472,932,629	289,000,000	88,761,932,6
р. Р	RESUP	PUESTO DE INVERSION	21,346,946,998		21,346,946,9
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	7,473,540,682		7,473,540,6
	803	SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,473,540,682		7,473,540,
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	1,079,823,300		1,079,823,
	803	SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,079,823,300		1,079,823,
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,007,885,195		1,007,885,
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,007,885,195		1,007,885,
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,005,630,018		9,005,630,
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,005,630,018		9,005,630,

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	863,858,640	,	863,858,640
	803	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	863,858,640		863,858,640
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,508,226,833		1,508,226,833
	803	DEL ESTADO ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,508,226,833		1,508,226,83
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	407,982,330		407,982,330
	800	ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	107,982,330		107,982,330
ОТА	L PRES	UPUESTO SECCION	109,819,879,627	289,000,000	110,108,879,62
. P	RESUP	MINISTERIO DE AMBIENTE, UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,187,535,978,560	LO TERRITORIAL	1,187,535,978,56
. P	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,187,535,978,560		1,187,535,978,56
р. Р	RESUP	UESTO DE INVERSION	410,650,000,000		410,650,000,00
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	12,600,000,000		12,600,000,000
	900	SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,300,000,000		2,300,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	10,300,000,000		10,300,000,00
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	12,240,000,000		12,240,000,00
	900	SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,240,000,000		12,240,000,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	1,100,000,000		1,100,000,000
	900	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,100,000,000		1,100,000,000
		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	1,353,000,000		1,353,000,00
310		Y CAPACITACION DEL RECURSO			
310	900	Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,353,000,000		1,353,000,00
310 410	900	HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO	1,353,000,000 9,641,000,000		1,353,000,000 9,641,000,000
		HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y			9,641,000,00 5,681,000,00
	900	HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL MEDIO	9,641,000,000		9,641,000,00

Evin

TA ROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	517,000,000		517,000,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	950,000,000		950,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	950,000,000		950,000,0
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,810,000,000		1,810,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	890,000,000		890,000,0
	902	MANEJO	220,000,000		220,000,0
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	700,000,000		700,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	13,983,000,000		13,983,000,0
	900	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	683,000,000		683,000,0
	902	MANEJO	500,000,000		500,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,800,000,000		12,800,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	73,482,000,000		73,482,000,0
	900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	33,512,000,000		33,512,000,0
	901	CONSERVACION	4,070,000,000		4,070,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,0
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	12,300,000,000		12,300,000,0
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	4,166,000,000		4,166,000,0
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	19,134,000,000		19,134,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	2,230,000,000		2,230,000,0
	900	ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,230,000,000		2,230,000,0
630		TRANSFERENCIAS	24,500,000,000		24,500,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	24,500,000,000		24,500,000,0
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	340,000,000		340,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	340,000,000		340,000,0
670		APOYO	255,904,000,000		255,904,000,0
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	249,500,000,000		249,500,000,0

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6,404,000,000		6,404,000,00
TOTAL	. PRES	SUPUESTO SECCION	1,598,185,978,560		1,598,185,978,56
		,	SECCION: 3202		
		INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METI)S AMBIENTALES- IDE	,AM
∖ . PR	ŒSUPI	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,721,586,936		28,721,586,93
C. PR	(ESUP I	uesto de inversion	5,000,000,000	3,600,000,000	8,600,000,00
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	000,000,000	1,600,000,000	2,200,000,00
	900	SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000	1,600,000,000	2,200,000,00
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	350,000,000		350,000,00
		INTERSUBSECTORIAL MÉDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	450,000,000	1,000,000,000	1,450,000,00
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000	1,000,000,000	1,450,000,00
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	900,000,000	600,000,000	1,500,000,00
		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	900,000,000	600,000,000	1,500,000,00
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,700,000,000	400,000,000	2,100,000,00
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,700,000,000	400,000,000	2,100,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	600,000,000		600,000,00
	900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000		600,000,00
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	400,000,000		400,000,00
		ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,00
ΓΟΤΑL	. PRES	SUPUESTO SECCION	33,721,586,936	3,600,000,000	37,321,586,93
			SECCION: 3204		
C. PR	ansOb.	FONDO N PUESTO DE INVERSION	8,700,000,000	21,426,000,000	30,126,000,0
). PR		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	115,926,714	**************************************	115,926,7
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	115,926,714		115,926,7
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,200,000,000	21,426,000,000	22,626,000,00

CTA S PROG S	UBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	1,200,000,000	20,363,000,000	21,563,000,0
	901	AMBIENTE CONSERVACION		1,063,000,000	1,063,000,0
			7,384,073,286		7,384,073,2
670	000	APOYO	7,384,073,286		7,384,073,2
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
OTAL I	PRES	UPUESTO SECCION	8,700,000,000	21,426,000,000	30,126,000,0
		si CORPORACION AUTONOMA REGION	ECCION: 3208 AL DE LOS VALLES DE	L SINU Y SAN JORGE (C	CVS)
. PRI	ESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,153,594,646		2,153,594,6
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	2,153,594,646		2,153,594,6
		SI	ECCION: 3209		
		CORPORACION AUTONO		UINDIO (CRQ)	2211660
		UESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,211,669,792		3,211,669,7 3,211,669,7
rotal i	PRES	UPUESTO SECCION	3,211,669,792		3,211,009,7
			ECCION: 3210	VIDADA CORDOURAD	
. 1001	eei ib	CORPORACION PARA EL DESARRO UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,230,893,530	LUNABA - CURTUURAD	2,230,893,5
Ą. PRI	ESUP	DESTO DE FONCIONAMIENTO	2,230,673,330		,
C. PRI	ESUP	UESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	180,000,000		180,000,0
	902	MANEJO	180,000,000		180,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	220,000,000		220,000,0
	903	DEL ESTADO MITIGACION	220,000,000		220,000,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	200,000,000		200,000,0
530	901		200,000,000		
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	, ,		200,000,0
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO CONSERVACION SUPUESTO SECCION S.	200,000,000 2,830,893,530 ECCION: 3211		200,000,0
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO CONSERVACION SUPUESTO SECCION	200,000,000 2,830,893,530 ECCION: 3211	.S (CORPOCALDAS)	200,000,0 200,000,0 2,830,893,5

				TATAI
CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3212		
	CORPORACION AUTONOMA RE	EGIONAL PARA EL DESAR HOCO - CODECHOCO	ROLLO SOSTENIBLE I	DEL
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,264,127,150		1,264,127,15
C. PRESUPT	ÆSTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,00
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	200,000,000		200,000,00
207	MINERIA	200,000,000		200,000,00
	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	450,000,000		450,000,00
900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000		450,000,00
TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	1,914,127,150		1,914,127,15
		SECCION: 3214		
	CORPORACION AUTONO	OMA REGIONAL DEL TOLI	IMA (CORTOLIMA)	
\ PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,304,573,244		1,304,573,24
rotal prest	UPUESTO SECCION	1,304,573,244		1,304,573,24
		SECCION: 3215		
	CORPORACION AUTON	OMA REGIONAL DE RISA	RALDA (CARDER)	
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,655,037,884		1,655,037,88
COTAL PRESI	UPUESTO SECCION	1,655,037,884		1,655,037,88
		SECCION: 3216		
	CORPORACION AUTONO		IO (CORPONARINO)	
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,540,732,861		1,540,732,86
FOTAL PRESI	UPUESTO SECCION	1,540,732,861		1,540,732,80
	The second secon	SECCION: 3217	TOO A MODODIENTAL	
	CORPORACION AUTONOMA	(CORPONOR)	(TERA NONORIEMIA)	
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,235,762,921		2,235,762,92
FOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	2,235,762,921		2,235,762,92
		SECCION: 3218		
	CORPORACION AUTONOMA		TRA (CORPOGUAJIKA)	
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,474,394,950		2,474,394,95
	UPUESTO SECCION	2,474,394,950		2,474,394,9





TA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
S CORPORACION AUTONOM	ECCION: 3219 A REGIONAL DEL CESA	R (CORPOCESAR)	
. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,802,057,043		1,802,057,0
PRESUPUESTO DE INVERSION	550,000,000		550,000,0
440 ACTUALIZACION DE INFORMACION	550,000,000		550,000,0
PARA PROCESAMIENTO 903 MITIGACION	550,000,000		550,000,0
OTAL PRESUPUESTO SECCION	2,352,057,043		2,352,057,0
-	SECCION: 3221 NOMA REGIONAL DEL C	CAUCA (CRC)	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,421,660,512		3,421,660,5
OTAL PRESUPUESTO SECCION	3,421,660,512		3,421,660,5
CORPORACION AUTONOMA	SECCION: 3222 REGIONAL DEL MAGDA	LENA (CORPAMAG)	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,313,451,724		2,313,451,
OTAL PRESUPUESTO SECCION	2,313,451,724		2,313,451,
CORPORACION PARA EL DESARR	SECCION: 3223 OLLO SOSTENIBLE DEI DRPOAMAZONIA	. SUR DE LA AMAZONIA -	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,509,684,066		1,509,684,
PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,
902 MANEJO	100,000,000		100,000,
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	100,000,000		100,000,
DEL ESTADO 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,809,684,066		1,809,684,
CORPORACION PARA EL DESARRO	SECCION: 3224 OLLO SOSTENIBLE DEL MAZONIA - CDA	NORTE Y ORIENTE DE LA	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,475,457,466		1,475,457,
C PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,

					- : - : 1
TA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	650,000,000		650,000,00
	902	MANEJO	650,000,000		650,000,00
OTAL	, PRES	SUPUESTO SECCION	2,125,457,466		2,125,457,46
		CORPORACION PARA EL DESARRO	ECCION: 3226 DLLO SOSTENIBLE DEL IA Y SANTA CATALINA	ARCHIPIELAGO DE SAN - CORALINA	
, PR	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,458,402,456		1,458,402,4
. PR	RESUP	UESTO DE INVERSIÓN	650,000,000		650,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	120,000,000		120,000,0
	902	HUMANO MANEJO	120,000,000		120,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	260,000,000		260,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,0
	901	CONSERVACION	110,000,000		110,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	270,000,000		270,000,0
	900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,0
	902	MANEJO	120,000,000		120,000,0
OTAL	. PRES	SUPUESTO SECCION	2,108,402,456		2,108,402,4
			ECCION: 3227		
		CORPORACION PARA EL DESAR ESPECIAL LA M	RROLLO SOSTENIBLE D IACARENA - CORMACA	DEL AREA DE MANEJO ARENA	
. PR	RESUP'	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,595,702,674		1,595,702,6
. PR	RESUP	PUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	400,000,000		400,000,0
	901	SECTOR CONSERVACION	400,000,000		400,000,0
OTAL	_ PRES	SUPUESTO SECCION	1,995,702,674		1,995,702,6
			ECCION: 3228	THE SAME	
		CORPORACION PARA EL DESARI JORGI	ROLLO SOSTENIBLE DI E - CORPOMOJANA	E LA MOJANA Y EL SAN	
Ą. PF	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,373,680,216		1,373,680,
		PUESTO DE INVERSION	480,000,000		480,000,

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	70,000,000		70,000,0
	901	SECTOR CONSERVACION	70,000,000		70,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	310,000,000		310,000,0
	900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,0
	902	MANEJO	150,000,000		150,000,0
OTAL	. PRES	UPUESTO SECCION	1,853,680,216		1,853,680,2
		s: CORPORACION AUTONOMA REG	ECCION: 3229 IONAL DE LA ORINOQ	UIA (CORPORINOQUIA)	
. PF	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,328,153,523		1,328,153,5
OTAL	. PRES	UPUESTO SECCION	1,328,153,523		1,328,153,5
		S. CORPORACION AUTONO!	ECCION: 3230	PF (CABSUCPF)	
. DI	neer in		1,525,540,409	RE (CARSCERE)	1,525,540,4
ζ. Pł	KESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,323,340,403		
C. PE	RESUP	UESTO DE INVERSION	420,000,000		420,000,0
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	110,000,000		110,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	110,000,000		110,000,0
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	80,000,000		80,000,0
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	150,000,000		150,000,0
	902	DEL ESTADO MANEJO	150,000,000		150,000,0
OTAL	. PRES	SUPUESTO SECCION	1,945,540,409		1,945,540,4
		S CORPORACION AUTONOMA	ECCION: 3231	MA CDALENA (CAM)	

SECCION: 3332 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,504,995,507 1,504,995,3 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,504,995,507 1,302,176,251 1	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION			
SECCION: 3333 CORFORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORANTIOQUIA) (CORPORACION 1,504,995,507 1,504,995,5 (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA) (CRA)				TOTAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIQUIA (CORANTIQUIA) (PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,504,995,507 1,504,995,5 SECCION: 9233 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA) (A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,302,176,251 1,302,176,2 SECCION: 9234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ANTANDER (CAS) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CUNVO (CORPOGUAVIO) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) (CARDIQUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,356,355,632		1,356,355,63
SECCION: 3233 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)	CORPORACION AUT	TONOMA REGIONAL DEL CENT	RO DE ANTIOQUIA	
SECCION: 3233 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,302,176,251 1,302,176,2 FOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,302,176,251 1,302,176,2 SECCION: 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,338,870,285 1,338,870,2 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,338,870,285 1,338,870,2 SECCION: 3235 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,442,925,120 1,442,925,1 SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,509 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,509 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,509 TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,509 TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,44	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,504,995,507		1,504,995,50
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,302,176,251 1,302,176,2 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,302,176,251 1,302,176,2 SECCION: 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,338,870,285 1,338,870,2 FOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,338,870,285 1,338,870,2 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,442,925,120 1,442,925,1 FOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,442,925,120 1,442,925,120 SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 FOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 FOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,504,995,507		1,504,995,50
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,302,176,251 1,302,176,2 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,302,176,251 1,302,176,2 SECCION: 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,338,870,285 1,338,870,2 SECCION: 3235 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,442,925,120 1,442,925,1 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,442,925,120 1,442,925,1 SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,5 TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,507				
1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,251 1,302,176,255 1,402,176,255 1,402,176,25			LANTICO (CRA)	
SECCION: 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,338,870,285 1,338,870,2 SECCION: 3235 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,442,925,120 1,442,925,1 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,442,925,120 1,442,925,1 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,50 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,50 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUIVOR (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,302,176,251		1,302,176,25
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,338,870,285 1,338,870,2 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,338,870,285 1,338,870,285 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,442,925,120 1,442,925,120 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,509 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,509 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,509 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,509 TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,678 SECCION: 3337 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,678 SECCION: 3338 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,507 1,449,464,507	OTAL PRESUPUESTO SECCION	1,302,176,251		1,302,176,23
1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,338,870,285 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,442,925,120 1,438,169,509 1,438,169,509 1,438,169,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,500 1,449,464,50	CORPORACION	*	VTANDER (CAS)	
SECCION: 3235 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,442,925,120 1,442,925,1 FOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,442,925,120 1,442,925,1 SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 FOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,5 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 FOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,338,870,285		1,338,870,2
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,442,925,120 1,442,925,1 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,442,925,120 1,442,925,1 SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,509 SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,338,870,285		1,338,870,2
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,442,925,120 1,442,925,1 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,442,925,120 1,442,925,1 SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,5 SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	CORPORACION AUT		A (CORPOBOYACA)	
SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 FOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,5 SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5				1,442,925,12
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,442,925,120		1,442,925,1
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,438,169,509 1,438,169,5 COTAL PRESUPUESTO SECCION 1,438,169,509 1,438,169,509 SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	CORPORT GYANT AV		e (coppocum/op)	
SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5			R (CORPOCHIVOR)	1 438 169 5
SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 590,717,678 590,717,6 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 590,717,678 590,717,6 SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,438,169,509		د,۳۵۱,۵۶ <u>۲</u> ۱
SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	CORPORACION AUT		IO (CORPOGUAVIO)	
SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	590,717,678		590,717,6
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE) A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	590,717,678		590,717,6
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,449,464,507 1,449,464,5	CORPORA GION AUTON	,	EL DIQUE (CARDIOUE)	
A. TRESOLOGISTO DE L'ONGIGUITATION DE L'ANGIA DE L'ANGI			EL DIQUE (CANDIQUE)	
				•



TA SUBC PROG SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
_		ECCION: 3239		
	CORPORACION AUTONOMA	A REGIONAL DEL SUR D	E BOLIVAR (CSB)	
. PRESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,637,687,368		1,637,687,3
PRESUP	PUESTO DE INVERSION	450,000,000		450,000,0
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	80,000,000		80,000,0
1202	SECTOR MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,08
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	370,000,000		370,000,0
900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000		120,000,0
902	MANEJO	250,000,000		250,000,0
OTAL PRE	SUPUESTO SECCION	2,087,687,368		2,087,687,
		ECCION: 3241 L DE VIVIENDA - FONVI	VIENDA	
A PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	105,678,530		105,678,
. PRESUI	PUESTO DE INVERSION	703,628,000,000		703,628,000,
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	66,884,000,000		66,884,000,
1402	SECTOR SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	66,884,000,000		66,884,000,
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	596,744,000,000		596,744,000,
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	596,744,000,000		596,744,000,
670	APOYO	40,000,000,000		40,000,000,
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	40,000,000,000		40,000,000,
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	703,733,678,530		703,733,678,
		SECCION: 3301 TERIO DE CULTURA		
A PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	2,500,000,000		2,500,000,
709	SECTOR ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,

	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	709	ARTE Y CULTURA	800,000,000		800,000,00
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	14,957,481,251		14,957,481,25
	709	SECTOR ARTE Y CULTURA	14,957,481,251		14,957,481,2
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	21,095,000,000		21,095,000,0
	709	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ARTE Y CULTURA	21,095,000,000		21,095,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	12,900,000,000		12,900,000,0
	709	HUMANO ARTE Y CULTURA	12,900,000,000		12,900,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	14,300,000,000		14,300,000,0
	709	DEL ESTADO ARTE Y CULTURA	14,300,000,000		14,300,000,0
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,600,000,000		2,600,000,0
	709	ARTE Y CULTURA	2,600,000,000		2,600,000,0
650		CAPITALIZACION	8,450,000,000		8,450,000,0
	709	ARTE Y CULTURA	8,450,000,000		8,450,000,0
OTAL	, PRES	UPUESTO SECCION	169,855,927,661		169,855,927,6
			ECCION: 3304 ENERAL DE LA NACIO	N	
. РІ	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,486,528,543	2,461,759,584	5,948,288,1
. Pi	RESUP	uesto de inversion	2,074,477,696	11,321,000,000	13,395,477,6
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	518,826,800	186,628,540	705,455,3
	709	SECTOR ARTE Y CULTURA	518,826,800	186,628,540	705,455,3
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	969,735,237	12,500,000	982,235,2
	709	ADMINISTRATIVOS ARTE Y CULTURA	969,735,237	12,500,000	982,235,2
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	333,099,156	11,121,871,460	11,454,970,6
	709	HUMANO ARTE Y CULTURA	333,099,156	11,121,871,460	11,454,970,6
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	124,412,343		124,412,3
			124,412,343		124,412,3

TA SU ROG SU	ЉС ЉР	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	128,404,160		128,404,16
10		ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	128,404,160		128,404,16
OTAL PI	RESI	UPUESTO SECCION	5,561,006,239	13,782,759,584	19,343,765,82
		SI INSTITUTO COLOMBIAI	ECCION: 3305	E HISTORIA	
DUE	ci mi	INSTITUTO COLOMBIAI DESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,557,234,811	323,242,041	3,880,476,8
. PRE	SUPU	DESTO DE PONCIONAGMENTO	3,337,234,011	J4J,4-145,0-13	,
. PRE	SUPU	JESTO DE INVERSION	2,000,000,000	200,000,000	2,200,000,00
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	988,000,000	150,000,000	1,138,000,0
7	709	ARTE Y CULTURA	988,000,000	150,000,000	1,138,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	215,000,000	30,000,000	245,000,0
7	709	HUMANO ARTE Y CULTURA	215,000,000	30,000,000	245,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	220,000,000	20,000,000	240,000,0
	709	ARTE Y CULTURA	220,000,000	20,000,000	240,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	577,000,000		577,000,0
•	709	DEL ESTADO ARTE Y CULTURA	577,000,000		577,000,0
OTAL P	RES	UPUESTO SECCION	5,557,234,811	523,242,041	6,080,476,8
		s Instituto colombia	ECCION: 3306 ANO DEL DEPORTE - CO	OLDEPORTES	
. PRE	SUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,824,066,358	3,890,063,339	10,714,129,6
. PRE	ESUP	UESTO DE INVERSION	120,519,815,558	14,892,000,000	135,411,815,5
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	53,341,815,558	314,000,000	53,655,815,5
	708	SECTOR RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	53,341,815,558	314,000,000	53,655,815,5
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	200,000,000		200,000,0
	708	ADMINISTRATIVA RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000		200,000,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	2,400,000,000	800,000,000	3,200,000,0
	708	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,400,000,000	800,000,000	3,200,000,0
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	100,000,000	600,000,0

.

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	100,000,000	600,000,00
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,700,000,000	300,000,000	3,000,000,00
	708	ADMINISTRATIVOS RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,700,000,000	300,000,000	3,000,000,00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,440,260,000	10,215,740,000	70,656,000,00
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	60,440,260,000	10,215,740,000	70,656,000,00
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	415,000,000	185,000,000	600,000,00
	708	ADMINISTRACION DEL ESTADO RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	415,000,000	185,000,000	600,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	522,740,000	2,977,260,000	3,500,000,00
	708	DEL ESTADO RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	522,740,000	2,977,260,000	3,500,000,00
OTAL	PRES	SUPUESTO SECCIÓN	127,343,881,916	18,782,063,339	146,125,945,25
Ą. PI	RESUP	INSTITU UESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,491,686,565	72,674,547	3,564,361,11
C. PI	RESUP	UESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,00
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	650,000,000		650,000,00
	709	SECTOR ARTE Y CULTURA	650,000,000		650,000,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	610,000,000		610,000,00
	709	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ARTE Y CULTURA	610,000,000		610,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	620,000,000		620,000,00
	709	ARTE Y CULTURA	620,000,000		620,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,00
	709	ARTE Y CULTURA	120,000,000		120,000,00
	. PRES	SUPUESTO SECCION	5,491,686,565	72,674,547	5,564,361,11
ГОТАЦ					
ГОТАЦ			ECCION: 3401 ENERAL DE LA REPUBI	•	

TA ROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PR	ESUPU	JESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,00
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	165,000,000		165,000,00
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	165,000,000		165,000,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,330,000,000		1,330,000,0
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,330,000,000		1,330,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	405,000,000		405,000,0
	1000	HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	405,000,000		405,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	100,000,000		100,000,0
	1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,0
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	14,496,089,000		14,496,089,0
. PI	ŒSUPI		ECCION: 3501 MERCIO, INDUSTRIA Y 123,361,100,000	TURISMO	123,361,100,0
		UESTO DE INVERSION	167,918,695,247		167,918,695,2
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	3,918,366,058		3,918,366,0
	200	SECTOR INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,400,000,000		3,400,000,0
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	518,366,058		518,366,0
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMÍNISTROS	85,000,000,000		85,000,000,6
	205	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR COMERCIO EXTERNO	85,000,000,000		85,000,000,0
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	541,000,000		541,000,0
	205	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR COMERCIO EXTERNO	541,000,000		541,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	800,000,000		800,000,
	205	ADMINISTRATIVOS COMERCIO EXTERNO	800,000,000		800,000,
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	6,105,256,562		6,105,256,
	200	HUMANO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	562,000,000		562,000,
		PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000		100,000,

PRE	SUPUI	ESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	204	COMERCIO INTERNO	67,256,562		67,256,562
	205	COMERCIO EXTERNO	626,000,000		626,000,000
	206	TURISMO	3,850,000,000		3,850,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900,000,000		900,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,785,178,000		1,785,178,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,785,178,000		1,785,178,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,000,000,000		3,000,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	52,555,000,000		52,555,000,000
	200	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	10,084,000,000		10,084,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	27,000,000,000		27,000,000,000
	206	TURISMO	15,471,000,000		15,471,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	14,111,394,627		14,111,394,627
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	10,987,093,220		10,987,093,220
	205	COMERCIO EXTERNO	3,124,301,407		3,124,301,407
610		CREDITOS	102,500,000		102,500,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	102,500,000		102,500,000
TOTAL	. PRES	UPUESTO SECCION	291,279,795,247		291,279,795,247
			SECCION: 3502 NDENCIA DE SOCIEDADES		
A. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		59,698,000,000	59,698,000,000
C. PI	RESUP	UESTO DE INVERSION		5,336,000,000	5,336,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,296,000,000	2,296,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,296,000,000	2,296,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		2,040,000,000	2,040,000,000
	1000	ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,040,000,000	2,040,000,000

TA SUBC		APORTE	RECURSOS	TOTAL
ROG SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		500,000,000	500,000,00
200	HUMANO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,00
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL		500,000,000	500,000,00
200	ESTADO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,00
DTAL PRES	SUPUESTO SECCION		65,034,000,000	65,034,000,00
		SECCION: 3503		
	SUPERINTENDEN	CIA DE INDUSTRIA Y CO	MERCIO	
. PRESUF	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		29,044,900,000	29,044,900,00
PRESU	PUESTO DE INVERSION		8,385,930,000	8,385,930,00
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,500,000,000	2,500,000,0
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		2,500,000,000	2,500,000,0
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,085,930,000	4,085,930,0
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		4,085,930,000	4,085,930,0
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		1,800,000,000	1,800,000,0
200	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,800,000,000	1,800,000,0
OTAL PRE	SUPUESTO SECCION		37,430,830,000	37,430,830,00
		SECCION: 3504		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA E	SPECIAL JUNTA CENTRA		1,910,000,0
	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,910,000,000	
OTAL PRE	SUPUESTO SECCION		1,910,000,000	1,910,000,00
		SECCION: 3601 DE LA PROTECCION SOC	CIAL	
PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,589,379,858,662		19,589,379,858,6
PRESU	PUESTO DE INVERSION	1,954,066,113,393		1,954,066,113,3
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	7,881,000,000		7,881,000,0
303	SECTOR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	7,881,000,000		7,881,000,0
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,600,000,000		4,600,000,0

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,700,000,000		1,700,000,0
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,900,000,000		2,900,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	17,837,700,000		17,837,700,0
	300	HUMANO INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,400,000,000		11,400,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,400,000,000		1,400,000,0
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,735,900,000		2,735,900,0
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,301,800,000		2,301,800,0
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	196,615,925,125		196,615,925,
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,041,500,000		7,041,500,0
	301	PREVENCION EN SALUD	189,574,425,125		189,574,425,1
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	15,933,738,268		15,933,738,2
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,375,550,000		1,375,550,0
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	13,658,188,268		13,658,188,2
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	900,000,000		900,000,0
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,700,000,000		6,700,000,0
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,700,000,000		6,700,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,0
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	250,000,000		250,000,0
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,943,200,000		9,943,200,0
	301	PREVENCION EN SALUD	400,000,000		400,000,0
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	9,543,200,000		9,543,200,0
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	600,000,000		0,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,0
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	300,000,000		300,000,0
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	705,129,350,000		705,129,350,0

COMUNIDAD COMUNIDAD SERVICIOS SERV	TA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TRANSFERENCIAS 988,575,200,000 988,575,200,000 988,575,200,000 988,575,200,000 988,875,200,000 988,875,200,000 988,875,200,000 988,875,200,000 988,875,200,000 988,875,200,000 988,875,200,000 2,700,000,000 2,700	1501		557,129,350,000	,	557,129,350,0
1302 BIENESTAR SOCIAL A 2,700,000,000 2,	630		988,575,200,000		988,575,200,0
SECCION: 36/12 SECCION 21,543,445,972,055 21,543,445,500 21,543,445,540,445,540 21,543,445,540,445,540,445,540,445,540 21,543,44	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	985,875,200,000		985,875,200,0
SECCION: 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	1302		2,700,000,000		2,700,000,0
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000 56,245,200,000,000 56,245,240,000,000	OTAL PRE		21,543,445,972,055		21,543,445,972,0
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 56,245,200,000 56,245,200,000 171,700,000,000 171,700,000,000 171,700,000 171,700,000,000 171,				(GYN) AN	
PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA 171,700,000,000 171,700,000 171,700,000,000 171,700,000 171,700,000,000 171,700,000 171,700,000,000 171,700,000,000 171,700,000 171,700,000,000			IONAL DE APRENDIZAJE		64 245 200
PUBLICA PRESUPUESTO DE INVERSION 1,429,079,000,000 1,429,079,000,000 1,429,079,000,000 1,429,079,000,000 1,429,079,000,000 25,000,000,000 26,000,000,000 10,000,000,000 10,000,000	, PRESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		56,245,200,000	56,245,200,0
111				171,700,000	171,700,0
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,0000,000 25,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000 25,000,000,000 25,000,000 2	PRESU	PUESTO DE INVERSION		1,429,079,000,000	1,429,079,000,0
TO4 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 25,000,000,000 25,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 25,000,000,000 26,000,000 26,000,000 26,000,000,000 26,000,000,000 26,000,000,000 26,000,000 26,000,000,000 26,000,000,000 26,000,000,000 26,000,000 26,000,000,000 26,000,000,000 26,000,000	111			25,000,000,000	25,000,000,0
EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO 1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES 410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 410 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 3210 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES 4110 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 415,500,000,000 45,500, 1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES 45,500,000,000 38,125, 1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	704	CAPACITACION TECNICA NO		25,000,000,000	25,000,000,
704 CAPACITACION TECNICA NO 10,000,000,000 10,000, PROFESIONAL 978,473,241,400 978,473, 101	211	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		10,000,000,000	10,000,000,0
Y CAPACITACION DEL RECURSO	704	CAPACITACION TECNICA NO		10,000,000,000	10,000,000,
704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 978,473,241,400 986,000,000,000 86,000,000,000 86,000,000,000 86,000,000,000 978,473,241,400 978,473,241,400 978,473,241,400 978,473,241,400 978,473,241,400 978,473,241,400 978,473,241,400 986,000,000 986,000,000 986,000,000 986,000,000 986,000,000 245,980,758,600	310	Y CAPACITACION DEL RECURSO		978,473,241,400	978,473,241,
DEL RECURSO HUMANO 1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES 410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 610 CREDITOS 45,500,000,000 1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES 620 SUBSIDIOS DIRECTOS 1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1405 405 405 405 405 405 405 405 405 405	704	CAPACITACION TECNICA NO		978,473,241,400	978,473,241,
TRABAJADORES 410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 610 CREDITOS 45,500,000,000 45,500, 1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES 620 SUBSIDIOS DIRECTOS 1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	320			86,000,000,000	86,000,000.
### ESTUDIOS 704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 610 CREDITOS	1302			86,000,000,000	86,000,000,
PROFESIONAL 610 CREDITOS 45,500,000,000 45,500, 1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES 620 SUBSIDIOS DIRECTOS 38,125,000,000 1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 145,500,000,000 38,125, 1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	410			245,980,758,600	245,980,758,
1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES 45,500,000,000 45,500, TRABAJADORES 38,125,000,000 38,125, 1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 145,500,000,000 145,500,000	704			245,980,758,600	245,980,758,
TRABAJADORES 620 SUBSIDIOS DIRECTOS 38,125,000,000 38,125, 1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 38,125,000,000 38,125, SEGURIDAD SOCIAL	610	CREDITOS		45,500,000,000	45,500,000,
1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 38,125,000,000 38,125, SEGURIDAD SOCIAL	1302			45,500,000,000	45,500,000,
SEGURIDAD SOCIAL	620	SUBSIDIOS DIRECTOS		38,125,000,000	38,125,000,
TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,485,495,900,000 1,485,495,	1300			38,125,000,000	38,125,000,
	TOTAL PRE	ESUPUESTO SECCION		1,485,495,900,000	1,485,495,900,
SECCION: 3603 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO		PANNA DE BRI	*	NGRESO	

CTA SUBO PROG SUBI		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUI	PUESTO DE INVERSION	486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
1301	DEL ESTADO REGLAMENTACION DEL TRABAJO	486,050,000	650,000,000	1,136,050,00
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION	219,575,768,189	35,157,337,000	254,733,105,18
	S FONDO DE PASIVO SOCIAL DE F	ECCION: 3605 ERROCARRILES NACIO	ONALES DE COLOMBIA	
. PRESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	310,459,800,000	53,230,400,000	363,690,200,00
OTAL PRE	SUPUESTO SECCION	310,459,800,000	53,230,400,000	363,690,200,00
		ECCION: 3606 (ACIONAL DE SALUD (II	NS)	
. PRESUF	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,042,700,000	1,694,900,000	13,737,600,00
PRESU	UESTO DE INVERSION	24,584,676,717	1,148,000,000	25,732,676,71
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	2,500,000,000		2,500,000,00
300	SECTOR INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,00
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	952,511,116	551,211,000	1,503,722,11
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	952,511,116	551,211,000	1,503,722,1
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,701,682,560	235,000,000	1,936,682,56
406	ADMINISTRATIVOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,701,682,560	235,000,000	1,936,682,56
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,630,126,333	98,390,000	7,728,516,33
301	PREVENCION EN SALUD	7,630,126,333	98,390,000	7,728,516,33
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,706,695,993	165,009,000	2,871,704,99
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,706,695,993	165,009,000	2,871,704,99
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	9,093,660,715	98,390,000	9,192,050,7
300	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,093,660,715	98,390,000	9,192,050,7
	SUPUESTO SECCION	36,627,376,717	2,842,900,000	39,470,276,71

TA SUE		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	S	ECCION: 3607		
	INSTITUTO COLOMBIA	NO DE BIENESTAR FAI	MILIAR (ICBF)	
. PRESU	JPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		242,547,550,000	242,547,550,00
PREST	JPUESTO DE INVERSION	27,851,688,175	2,630,854,977,090	2,658,706,665,20
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		102,350,000,000	102,350,000,0
30	ADMINISTRATIVA 0 INTERSUBSECTORIAL SALUD		102,350,000,000	102,350,000,0
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS		29,874,000,000	29,874,000,0
30	ADMINISTRATIVOS 0 INTERSUBSECTORIAL SALUD		29,874,000,000	29,874,000,0
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		31,183,000,000	31,183,000,0
30	HUMANO 0 INTERSUBSECTORIAL SALUD		31,183,000,000	31,183,000,0
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	27,851,688,175	2,457,184,977,090	2,485,036,665,2
150	OI ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	27,851,688,175	2,457,184,977,090	2,485,036,665,2
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,812,000,000	5,812,000,0
30	00 INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,812,000,000	5,812,000,0
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		4,451,000,000	4,451,000,0
30	ADMINISTRACION DEL ESTADO 00 INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,451,000,000	4,451,000,6
OTAL PR	ESUPUESTO SECCION	27,851,688,175	2,873,402,527,090	2,901,254,215,2
		SECCION: 3608 ENCIA NACIONAL DE S	SALUD	
A PRES	UPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	432,800,000	32,902,772,000	33,335,572,
. PRES	UPUESTO DE INVERSION	2,288,497,207	6,860,647,857	9,149,145,
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,666,844,857	3,666,844,
30	00 INTERSUBSECTORIAL SALUD		3,666,844,857	3,666,844,
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,288,497,207	3,193,803,000	5,482,300,
30	00 INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,288,497,207	3,193,803,000	5,482,300,
TOTAL PR	RESUPUESTO SECCION	2,721,297,207	39,763,419,857	42,484,717,
		SECCION: 3609	OON AT INTENEDO INS	ЛТМ А
	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILAN	ICIA DE MEDICAMENT	OS Y ALIMENTOS - INV 30,700,535,767	30,700,535,

					71.000.11
	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PI	RESUP	UESTO DE INVERSION		26,896,000,000	26,896,000,00
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		615,000,000	615,000,00
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		615,000,000	615,000,00
21!		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		8,420,000,000	8,420,000,00
	300	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL SALUD		8,420,000,000	8,420,000,00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		1,431,000,000	1,431,000,00
	300	HUMANO INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,431,000,000	1,431,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		526,000,000	526,000,00
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		526,000,000	526,000,00
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		6,182,000,000	6,182,000,00
	301	PREVENCION EN SALUD		6,182,000,000	6,182,000,00
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		9,722,000,000	9,722,000,00
	301	ADMINISTRACION DEL ESTADO PREVENCION EN SALUD		9,722,000,000	9,722,000,00
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION		57,596,535,767	57,596,535,76
		SI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA	ECCION: 3610	DIACION EN SALUD - CE	RES
. PI	र संद्रा का	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	E COMISION DE RECE	8,599,187,000	8,599,187,00
	•	uesto de inversion		2,000,000,000	2,000,000,00
2. PI 410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y		2,000,000,000	2,000,000,00
		ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,000,000,000	2,000,000,00
OTAL	L PRES	UPUESTO SECCION		10,599,187,000	10,599,187,00
		s	ECCION: 3701		
		MINISTERIO DI	EL INTERIOR Y DE JUS	TICIA	
Ą. PI	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	193,137,443,115		193,137,443,11
C. PI	RESUP	UESTO DE INVERSION	277,737,468,028		277,737,468,02
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	233,556,520,000		233,556,520,00
	802	SECTOR SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	233,556,520,000		233,556,520,00
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,300,000,000		11,300,000,00

				PRAIR 202	TOTAL
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000		1,300,000,00
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,00
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	8,500,000,000		8,500,000,00
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	2,520,000,000		2,520,000,00
	1000	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	940,000,000		940,000,00
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,580,000,000		1,580,000,00
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	3,320,911,349		3,320,911,34
	800	HUMANO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,020,911,349		1,020,911,34
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,100,000,000		2,100,000,00
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000		250,000,0
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000		250,000,0
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,715,000,000		1,715,000,00
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,715,000,000		1,715,000,00
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,075,036,679		25,075,036,6
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	22,000,000,000		22,000,000,0
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,557,036,679		2,557,036,6
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	518,000,000		518,000,0
ГОТА	L PRES	SUPUESTO SECCION	470,874,911,143		470,874,911,1-
		S FONDO PARA LA PARTICIPACION	ECCION: 3702 Y EL FORTALECIMIEN	TO DE LA DEMOCRACIA	
Д . Б	PRESUF	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,437,366,365		1,437,366,3
		SUPUESTO SECCION	1,437,366,365		1,437,366,3
			ECCION: 3703	r ALTON	
			ONAL DEL DERECHO D	E AUTUK	0.010.015
A . I	PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,049,245,191		2,049,245,1
гота	LPRE	SUPUESTO SECCION	2,049,245,191		2,049,245,1

PRESUPOR	ESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA SUBC PROG SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		ECCION: 3704		
	CORPORACION NACIONAL PARA : PAEZ Y ZONA	LA RECONSTRUCCION AS ALEDANAS NASA KI		Ю
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,495,935,120		3,495,935,1
C. PRESUP	PUESTO DE INVERSION	7,490,116,565		7,490,116,5
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	7,490,116,565		7,490,116,5
1500	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	7,490,116,565		7,490,116,5
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION	10,986,051,685		10,986,051,6
	s	ECCION: 3705		
		IA DE NOTARIADO Y R	EGISTRO	
. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO		260,995,555,091	260,995,555,0
. PRESUP	UESTO DE INVERSION		299,528,860,146	299,528,860,1
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		2,934,136,361	2,934,136,3
800	SECTOR INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,934,136,361	2,934,136,3
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		19,931,612,381	19,931,612,3
800	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		19,931,612,381	19,931,612,3
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		48,579,700,964	48,579,700,9
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		48,579,700,964	48,579,700,9
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		9,485,484,270	9,485,484,2
800	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		9,485,484,270	9,485,484,2
630	TRANSFERENCIAS		218,597,926,170	218,597,926,1
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		218,597,926,170	218,597,926,1
OTAL PRES	SUPUESTO SECCION		560,524,415,237	560,524,415,2
	SI INSTITUTO NACIONAL PE	ECCION: 3706	ELARIO - INPEC	
. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	746,272,433,958	350,150,000	746,622,583,9
	UESTO DE INVERSION	19,048,293,891		19,048,293,8
: PRESUP	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	19,048,293,891		10,486,703,8
802	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR SISTEMA PENITENCIARIO Y	10,486,703,891		10,486,703,8
211	CARCELARIO ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	3,761,590,000		3,761,590,0

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,761,590,000		3,761,590,00
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,	3,800,000,000		3,800,000,00
	802	SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,800,000,000		3,800,000,00
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA	1,000,000,000		1,000,000,0
	802	ADMINISTRACION DEL ESTADO SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,000,000,000		1,000,000,0
готаі	L PRES	UPUESTO SECCION	765,320,727,849	350,150,000	765,670,877,8
			SECCION: 3707 CIONAL DE ESTUPEFACI	ENTES	
A . P.	RESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,439,561,655	201,049,124,564	202,488,686,2
		UESTO DE INVERSION	616,050,136	141,664,500,000	142,280,550,1
111	RESOL	CONSTRUCCION DE	0.0,000,000	75,560,000,000	75,560,000,0
	802	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		75,560,000,000	75,560,000,0
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	190,000,000		190,000,0
	800	HUMANO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	190,000,000		190,000,0
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	426,050,136		426,050,1
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	426,050,136		426,050,1
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL		66,104,500,000	66,104,500,0
	1000	ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		66,104,500,000	66,104,500,0
тота	L PRE	SUPUESTO SECCION	2,055,611,791	342,713,624,564	344,769,236,3
		COMISION NA	SECCION: 3801 ACIONAL DEL SERVICIO	CIVIL	
Д. Б	PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,920,397,120	50,041,320,000	51,961,717,
		PUESTO DE INVERSION		11,555,000,000	11,555,000,0
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,		11,555,000,000	11,555,000,0
	1000	SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		11,555,000,000	11,555,000,0
тота	L PRE	SUPUESTO SECCION	1,920,397,120	61,596,320,000	63,516,717,
mem:		SUPUESTO NACIONAL	130,624,412,703,103	9,870,233,813,363	140,494,646,516,4

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4o. Las disposiciones generales de la presente Ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personeria jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5o. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual.

ARTÍCULO 6o. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 7o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente, en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

ARTÍCULO 8o. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 90. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación; con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

ARTÍCULO 10o. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

ARTÍCULO 11o. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

PARÁGRAFO. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

CAPÍTULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 12o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 13o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 14o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2009. Por medio de éste, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTÍCULO 15o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

- 1. Exposición de motivos.
- 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- 3. Efectos sobre los gastos generales.
- 4. Concepto técnico del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 5. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
- 6. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 16o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 2 de la Ley 1012 de 2006. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTÍCULO 17o. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

ARTÍCULO 18o. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTÍCULO 19o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 4o de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

ARTÍCULO 21o. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 22o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009.

ARTÍCULO 23o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 4o de la presente Ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

ARTÍCULO 24o. Los órganos de que trata el artículo 4o de la presente Ley enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Se exceptúan de esta obligación los órganos que registran su gestión financiera pública en linea, con el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación.

ARTÍCULO 25o. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 26o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 27o. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no se estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8o de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.



ARTÍCULO 28o. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del orden nacional sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 29o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2009, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos de la Nación, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios celebrados con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquéllos, con el soporte correspondiente.

ARTÍCULO 30o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2010.

ARTÍCULO 31o. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTÍCULO 32o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

CAPÍTULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 330. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal de 2008, se entenderán constituidas a más tardar el 20 de Enero de 2009, de acuerdo con los saldos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación a 31 de Diciembre de 2008, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

ARTÍCULO 34o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2008, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2008, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2009, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2009, deben ser reintegrados por estas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 28 de enero de 2009. Los mismos funcionarios deben reintegrar los recursos a que se refieren los incisos 20 y 30, a más tardar el 12 de enero de 2010.

CAPÍTULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 35o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 36o. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 37o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará, a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no, a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

ARTÍCULO 38o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 39o. Los órganos a que se refiere el artículo 4o de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTÍCULO 40o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaula, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. El Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, o la Policía Nacional deberán cubrir, con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje de sus respectivos presupuestos, los gastos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros o a esta Institución.

ARTÍCULO 41o. El Departamento Nacional de Planeación, a más tardar un mes después de haberse expedido el Decreto de Liquidación, enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe donde se presente la distribución indicativa del presupuesto de inversión por departamentos.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deben remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación, para que este consolide la información y la envíe dentro de los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 42o. En lo relacionado con las cuentas por pagar, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2009 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996.

ARTÍCULO 43o. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2008, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2009.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la Bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 44o. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que reciprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando concurran las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 45o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud; para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones "INCO", surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados; en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y sólo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 46o. A partir de la vigencia de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público extinguirá las obligaciones y los saldos contables existentes por concepto de acuerdos de pago suscritos con las entidades del orden nacional hasta el 31 de diciembre de 2002 y que se originaron exclusivamente en el reconocimiento como deuda pública de la Nación de obligaciones pendientes de pago a través de títulos de Tesorería, TES, Clase "B", en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 10 de la Ley 419 de 1997.

ARTÍCULO 47o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 48o. En el Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constituirán las subcuentas de "Programas para la Desmovilización" y "Programas de Reincorporación a la Vida Civil", en las cuales la ordenación del gasto, además de lo dispuesto en el articulo 13 de la Ley 368 de 1997, podrá ser delegada en otros funcionarios del nivel directivo, de conformidad con las normas orgánicas del Presupuesto.

ARTÍCULO 49o. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

ARTÍCULO 50o. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, podrá adelantar las operaciones de canje de activos fijos de su propiedad por proyectos de preinversión e inversión en las zonas que no tengan posibilidad técnico-económica de conectarse al Sistema Interconectado Nacional. Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice, no podrán ser financiados directa ni indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 51o. El Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, transferirá al Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas", Colciencias, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, mediante la celebración de un convenio interadministrativo.

ARTÍCULO 52o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá celebrar acuerdos de pago sobre el capital y los intereses adeudados por las entidades descentralizadas, como consecuencia de la liquidación de excedentes y utilidades realizada por el Consejo Superior de Política Económica y Social, Conpes, en desarrollo de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Presupuesto.

ARTÍCULO 53o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo

que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 54o. Las apropiaciones programadas en la presente Ley para la ejecución de proyectos viales de la red terciaria a cargo de los municipios, los aeropuertos y zonas marítimas que no estén a cargo de la Nación, podrán ser ejecutadas directamente por las entidades especializadas del sector transporte o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los recursos apropiados en la presente Ley y dicha infraestructura seguirá a cargo de las entidades territoriales y/o sus descentralizadas.

ARTÍCULO 550. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 56o. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO 57o. La apropiación destinada a la ejecución del Programa "Atención a la Niñez y apoyo a la Familia para posibilitar el ejercicio de los derechos a través de subsidios condicionados", aprobada en la sección presupuestal Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, se ejecutará en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- ACCION SOCIAL, a través de un convenio interadministrativo.

Para efectos del presente artículo la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- ACCION SOCIAL, podrá hacer unidad de caja y llevará una contabilidad separada de acuerdo con el origen de los recursos.

ARTÍCULO 58o. Los recursos presupuestados para el proyecto "CAPACITACION JOVENES EN ACCION" del Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena, se destinarán inicialmente a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional. Una vez se cubra la demanda de la población desplazada, los recursos se podrán destinar a la población no desplazada.

ARTÍCULO 59o. Los recursos aportados por la Nación a la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) del numeral segundo del artículo 27 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 8o de la Ley 797 de 2003, se ejecutarán en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

PARAGRAFO. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 60o. El Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación podrán sustituir inmuebles de su propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de su infraestructura, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 61o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de aquella y de estas, así como los ejecutores, a los que se les hubiere girado recursos del Fondo Nacional de Regalías y que actualmente no estén amparando compromisos u obligaciones, y correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores a 2008, deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2009 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el total de recursos que por concepto de saldos no ejecutados y rendimientos financieros posean en las cuentas abiertas para cada proyecto.

Así mismo, dichas entidades remitirán a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término establecido para realizar el reintegro, copia de los documentos que soporten el reintegro de los recursos, identificando el nombre del proyecto, el monto por concepto de saldos no ejecutados y los rendimientos financieros obtenidos.

ARTÍCULO 62o. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar durante la vigencia fiscal 2009, proyectos de inversión correspondientes a los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento, a los corredores arteriales de competitividad, en especial, los definidos de importancia estratégica en el CONPES 3535 de 2008 y al equipamiento básico en las zonas de influencia de los nodos de transferencia localizados en corredores viales de comercio exterior interdistritales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quienes los ejecutarán. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 63o. La Nación, con recursos diferentes a los de rentas de congestión, podrá financiar el Fondo de Energía Social, FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003 y 59 de la Ley 1151 de 2007.

También podrá destinar los recursos del Fondo Nacional de Regalías de que trata el parágrafo 1°, literal b del artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 859 de 2003.

PARÁGRAFO. Con estos recursos se podrán reconocer parcial o totalmente requerimientos del FOES que no hayan sido cubiertos con las rentas de congestión.

ARTÍCULO 64o. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley 715 de 2001 y 37 de la Ley 1151 de 2007, se pagarán contra las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, los saldos que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley, y las deudas por concepto de los costos acumulados en el Escalafón Nacional Docente, las homologaciones de cargos administrativos del sector y el incentivo regulado en el Decreto 1171 de 2004. El Ministerio de Educación Nacional revisará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará el monto por reconocer.

ARTÍCULO 65o. Con los excedentes de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía - Fosyga, a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar los programas de Protección a la Salud Pública, Vulnerabilidad Sísmica, Gestión de Instituciones de la Red Pública Hospitalaria, Atención a la Población en Condiciones Especiales tanto discapacitada como población desplazada, incorporados en el presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

También se podrán financiar actividades del Plan Nacional de Salud Pública orientadas a promover las acciones de diagnóstico temprano y reducción de la progresión de la nefropatía diabética e hipertensiva, cuyos mecanismos e instrumentos de ejecución y criterios de distribución serán definidos conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

ARTÍCULO 66o. La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales podrá presentar los proyectos, con el aval de las entidades territoriales del ámbito de jurisdicción en el que se desarrollarán los mismos, y ejecutar los recursos destinados para la conservación, preservación, descontaminación y recuperación del medio ambiente y saneamiento ambiental a los que se refieren las Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 y correspondientes a las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías.

Así mismo, los recursos destinados de manera específica para la financiación de proyectos en parques naturales a los que se refieren dichas leyes podrán ser presentados y serán ejecutados por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en desarrollo de las funciones establecidas por el artículo 19 del Decreto 216 de 2003.

ARTÍCULO 67o. En desarrollo de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, PCSD, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y en las bases del mismo, las cuales fueron incorporadas mediante el artículo 3o de la Ley 1151 de 2007, las Fuerzas Militares podrán ejecutar Programas y Proyectos de Inversión para fortalecer las estrategias tendientes a consolidar la presencia institucional tales como: obras de infraestructura, dotación y mantenimiento, garantizando el bienestar de la población afectada por la situación de violencia generada por los grupos armados al margen de la ley.

ARTÍCULO 68o. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, sectoriales del orden nacional, de que trata la Ley 387 de 1997, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional. Esta priorización se efectuará teniendo en cuenta la categoría de la entidad territorial de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, y con el consolidado para diciembre del año 2006, del número de hogares recibidos o expulsados de acuerdo con el Registro Unico de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Las entidades de las que trata este artículo reportarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, en el detalle que estos establezcan, la información relacionada con la ejecución presupuestal de dichos recursos, así como los criterios de priorización utilizados, la cual será enviada al Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, para informar a la Honorable Corte Constitucional sobre el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004.

ARTÍCULO 69o. La Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá transferir recursos destinados a la promoción de las exportaciones, la inversión extranjera y el turismo a Proexport Colombia, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 70o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado- FRISCO, apropiados en la presente vigencia fiscal para ser transferidos a la Nación, serán girados por la Dirección Nacional de Estupefacientes a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para reintegrar los recursos que la Nación ha girado de acuerdo con lo establecido en los documentos CONPES 3412 de 2006 y 3476 de 2007.

ARTÍCULO 71o. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar los proyectos de inversión de que trata el artículo 116 de la Ley 1151 de 2007, los cuales serán presentados por los Ministerios sectoriales competentes para aprobación del Consejo Asesor de Regalías, y se ejecutarán por quien éste designe, en beneficio de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 720. Los recursos provenientes de las cauciones de que trata el artículo 80 del Decreto 2085 de 2008, se destinarán a financiar el "Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga" del Ministerio de Transporte, con el objeto de promover la modernización del parque automotor.

ARTÍCULO 73o. Los hogares beneficiarios del Programa de subsidio familiar de vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

ARTÍCULO 74o. En el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías, se apropiará la suma de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000) destinados a proyectos de inversión en infraestructura vial territorial, que se financiarán con cargo a los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008.

En la asignación de estos recursos se consultará entre otros criterios los de sostenibilidad, competitividad y equidad regional. La entidad viabilizadora de los proyectos será el Invías.

ARTÍCULO 75o. Durante la vigencia fiscal 2009 y hasta por un monto de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), el Gobierno Nacional reconocerá a los Comercializadores Mayoristas de Gas Licuado del Petróleo –GLP- sobre el Precio Máximo de suministro de GLP en la Refinería de Barrancabermeja, un valor de \$540 por galón que sea comercializado a través de contratos de suministro en firme con los prestadores del servicio público de distribución de GLP en cilindros, para la atención de usuarios residenciales ubicados en zonas de frontera.

La aplicación de este subsidio se hará con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de conformidad con los términos y condiciones que para el efecto establezca el Ministerio de Minas y Energía.

ARTÍCULO 76o. El Gobierno Nacional incluirá en el presupuesto la suma de \$1.176.548.100 con el fin de reconocer un estímulo a los miembros de la Policía Nacional que prestan el servicio de protección y vigilancia a los Honorables Congresistas.

ARTÍCULO 77o. Los recursos presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a financiar los gastos de Justicia y Paz, en desarrollo de la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia, serán distribuidos con el concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las entidades competentes para ejecutar dichos gastos.

ARTÍCULO 78o. Los recursos apropiados en desarrollo del artículo 15 transitorio de la Ley 1176 de 2007, deberán ser ejecutados en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

ARTÍCULO 790. TÉRMINOS PARA EL TRASPASO DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS. Amplíese el término contenido en el artículo 29 de la Ley 1152 de 2007 para que la Unidad Nacional de Tierras Rurales UNAT traspase la propiedad o administración de los Distritos de Riego a las Asociaciones de Usuarios, o a operadores públicos o privados según corresponda, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2009.

Si la Asociación de Usuarios correspondiente no manifiesta su interés por adquirir el dominio de las obras de riego antes del treinta y uno (31) de julio de 2009, la Unidad Nacional de Tierras seleccionará un operador público o privado mediante convocatoria pública, evaluada bajo criterios técnicos, financieros y jurídicos de selección objetiva.

ARTÍCULO 80o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

EMILIO RAMÓN OTERO DA JUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 111. 2008

Dada en Bogotá D.C., a los

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR Ministro de Hacienda y Crédito Público